

**Informes de la Fiscalización
Superior de la Cuenta
Pública 2025**

**INFORME ESPECIAL DEL PROCESO
DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL 2022 - 2025**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	653
2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN 2022 - 2025	654
2.1 Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.....	654
2.2 Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales 2025	655
3. DE LA CAPACITACIÓN	657
3.1 Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025	657
3.2 Capacitación a Autoridades Electas para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal	659
4. DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	662
4.1 Responsabilidades del Secretario (a) Técnico (a) y del Comité de Entrega	662
4.2 Asesoría dirigida a las personas Servidoras Públicas Salientes y a las Autoridades Electas	662
4.3 Micrositio del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025	663
4.4 Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025	664
5. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 – 2025	666
5.1 Comité de Entrega	666
5.2 Ensayo de Entrega.....	667
5.3 Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción.....	668
5.4 Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.....	668
5.5 Comparativo Histórico de los Procesos de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal	673
6. DEL DICTAMEN	676
6.1 Análisis de la Información de los Dictámenes de Entrega y Recepción 2022 - 2025.....	677
6.2 Principales Hallazgos Detectados	680
6.2.1 Organización.....	680
6.2.2 Planeación	681
6.2.3 Marco Regulatorio y Situación Legal	682
6.2.4 Financiera	683
6.2.5 Administrativa	684
6.2.6 Inversión Pública	685
6.2.7 Transparencia	686
6.2.8 Control y Fiscalización	687
6.2.9 Compromisos Institucionales	688
7. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES.....	690
8. ANEXOS	695

1. PRESENTACIÓN

Los ayuntamientos constituyen la instancia de gobierno con mayor proximidad a la ciudadanía, lo que resalta la necesidad de consolidar esquemas permanentes de mejora escucha, atención, continua, así como de innovación y modernización administrativa, orientados a optimizar la eficiencia, eficacia y calidad en la prestación de los servicios públicos; en este contexto, al cierre de los periodos constitucionales, el Proceso de Entrega y Recepción se considera un mecanismo administrativo esencial, cuyo propósito es garantizar una transición institucional ordenada, documentada y transparente, que proporcione a las autoridades entrantes la información, los recursos y los elementos administrativos, legales y técnicos necesarios para asegurar la continuidad operativa, programática y de gestión en beneficio de la población.

Por otra parte, el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal trasciende su carácter jurídico-administrativo, de orden público y observancia obligatoria, al representar un instrumento fundamental en el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas respecto del ejercicio y destino de los recursos públicos, y se integra como un componente sustantivo en la conformación de las Cuentas Públicas que serán revisadas dentro del Procedimiento de Fiscalización Superior.

Bajo este marco y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, así como a lo indicado en el Título Noveno de la Ley Orgánica del Municipio Libre, la H. Sexagésima Séptima Legislatura, por conducto de la Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) dio inicio al Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022–2025, mediante la emisión, en mayo de 2025, de la “Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025”, la cual contiene los Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales.

En su carácter de Órgano Técnico del Honorable Congreso del Estado, el ORFIS contribuyó con un enfoque preventivo al fortalecimiento del cumplimiento normativo que reguló el referido proceso, así como a la homologación de los criterios y la mejora de las acciones de transición en los 212 municipios del Estado de Veracruz.

El presente Informe expone las acciones desarrolladas en el marco de la transición municipal 2022–2025; asimismo, aborda las consideraciones generales del Proceso de Entrega y Recepción, incluyendo la capacitación dirigida a autoridades salientes y entrantes, las acciones de acompañamiento institucional, así como las observaciones derivadas de la información reportada por las autoridades salientes a través del **Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal** y de las actas circunstanciadas de entrega y recepción remitidas por las autoridades entrantes. De igual forma, incorpora los principales hallazgos identificados en los dictámenes recibidos y presenta un apartado de recomendaciones orientado a la atención de las áreas de oportunidad, con el propósito de fortalecer la gestión municipal.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN 2022 - 2025

El Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025, se rige principalmente por los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM),
- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV),
- Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal (LERPEAPM), y la
- Ley Orgánica del Municipio Libre (LOML).

En lo específico, se regula con lo establecido en la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 – 2025 y los Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales.

2.1 Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025

La elaboración de la Guía se desarrolló de forma coordinada entre la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado y el ORFIS con el objetivo de:

“Regular el proceso y establecer los criterios que regirán la entrega y recepción de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos a cargo de las y los servidores públicos municipales”.

Derivado de lo anterior, se establecieron los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el apego a los ordenamientos legales, que rigieron la preparación del Proceso de Entrega y Recepción en todos los ayuntamientos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Coadyuvar en el establecimiento de bases y/o acuerdos para llevar a cabo una adecuada transmisión de poderes.
- Efectuar tanto el seguimiento como la vigilancia oportuna del proceso por parte de quienes desempeñan roles fundamentales.
- Promover el análisis, la conciliación, la verificación y la actualización de la información para asegurar la calidad y confiabilidad de los datos y documentos.
- Propiciar la integración correcta y paulatina del Expediente de Entrega, a través de etapas que permitieran la transmisión completa sin afectar las actividades y funciones del Ayuntamiento.
- Puntualizar los mecanismos de coordinación para los Comités de Entrega y de Recepción, a fin de que se realizara el proceso de transición con responsabilidad, transparencia y democracia.

La estructura del documento fue la siguiente:

- Marco legal.
- Esquema del proceso.
- Modelo de Acta Circunstanciada para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal.
- Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales 2025.
- Información para la Entrega y Recepción.
- Anexo de formatos para la Entrega y Recepción.
 1. Organización.
 2. Planeación.
 3. Marco regulatorio y situación legal.
 4. Financiera.
 5. Administrativa.
 6. Inversión u Obra Pública.
 7. Transparencia.
 8. Control y Fiscalización.
 9. Compromisos Institucionales.

El documento se emitió en el mes de mayo de 2025 y se llevó a cabo su difusión durante las jornadas de capacitación dirigidas a las autoridades salientes y a las autoridades entrantes de los 212 ayuntamientos siendo la base temática de estas jornadas y, posteriormente, se publicó en la página oficial del ORFIS para su consulta permanente.

2.2 Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales 2025

Los Lineamientos, integrados en la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022–2025, fueron diseñados con el propósito de orientar el cierre gradual de las operaciones, mediante la definición de criterios técnicos, disposiciones normativas y plazos específicos, a fin de propiciar orden, previsión y transparencia en la gestión y cierre, en tiempo y forma, respecto al uso de los recursos financieros, humanos, materiales y técnicos. Su estructura se conformó de la siguiente manera:

1. Activo Circulante.
 - 1.1. Efectivo y Equivalentes.
 - 1.2. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.
 - 1.3. Derechos a Recibir Bienes o Servicios.

- 1.4. Almacenes.
2. Activo No Circulante.
 - 2.1. Inversión u Obra Pública.
 - 2.2. Bienes Muebles.
 - 2.3. Activos Intangibles.
 - 2.4. Activos Diferidos.
3. Pasivo Circulante.
 - 3.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo.
 - 3.2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo.
 - 3.3. Provisiones a Corto Plazo.
4. Pasivo No Circulante.
 - 4.1. Cuentas por Pagar a Largo Plazo.
 - 4.2. Deuda Pública a Largo Plazo.
5. Hacienda Pública / Patrimonio.
 - 5.1 Patrimonio Contribuido y Generado.
6. Ingresos y Otros Beneficios.
 - 6.1. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas.
7. Gastos y otras pérdidas.
 - 7.1. Gastos de Funcionamiento.
 - 7.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
8. Cuentas de Orden Contables.
 - 8.1. Ingresos Municipales de Ejercicios Anteriores.
 - 8.2. Juicios.
9. Procesos Presupuestales.
10. Control y Fiscalización.

La observancia de las fechas y plazos establecidos en los Lineamientos promovió el cumplimiento oportuno de las distintas etapas del proceso, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente. Asimismo, tuvo la finalidad de facilitar la realización y cumplimiento integral del Ensayo de Entrega durante el mes de octubre de 2025 y una adecuada presentación de los Estados Financieros lo cuales, debieron reflejar la totalidad de las operaciones del ejercicio 2025, emitirse con fecha de corte al 31 de diciembre 2025 e incorporarse al Expediente de Entrega.

3. DE LA CAPACITACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Órgano de Fiscalización Superior, en conjunto con la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, llevaron a cabo las **Jornadas de Capacitación a Servidores (as) Públicos (as) Municipales Salientes**, durante el mes de mayo y a las autoridades electas, en el mes de noviembre de 2025.

3.1 Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025

Las Jornadas de Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025, realizadas en el mes mayo del 2025, estuvieron dirigidas a las y los servidores públicos en funciones, se convocó a Presidentes (as), Síndicos (as), Tesoreros (as), Directores (as) de Obras Públicas y Titulares del Órgano Interno de Control; y en el caso de las Entidades Paramunicipales, a sus homólogos.

Esta capacitación se llevó a cabo en seis sesiones presenciales, en diversas regiones del Estado de Veracruz, de acuerdo con la siguiente programación:

Cuadro Número 1: Programación de sedes y fechas de capacitación a las Autoridades Salientes

Zona	Sede	Fecha	Municipios y Entidades Paramunicipales
Norte	Naranjos Amatlán	20 de mayo de 2025	36
Norte-Centro	Martínez de la Torre	21 de mayo de 2025	22
Centro	Xalapa	23 de mayo de 2025	51
Centro-Altas Montañas	Fortín	26 de mayo de 2025	64
Sur	Nanchital	28 de mayo de 2025	27
Cuenca del Papaloapan	Tlacotalpan	30 de mayo de 2025	28
Total de entes convocados			228

Fuente: Elaboración propia con base en el programa del curso.

Las exposiciones, estuvieron a cargo de personal del ORFIS y de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, quienes abordaron la siguiente temática en cada una de las sesiones:

Cuadro Número 2: Programa de temas impartidos a las Autoridades Salientes para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025

Tema	Expositor(a)
Presentación de la Guía Generalidades del Proceso de Entrega y Recepción Esquema del proceso	Lic. Pablo Herrera Romero Mtra. Alma Dely Beltrán González Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional del ORFIS
Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales Información Financiera Control y Fiscalización Auditorías a la Gestión Municipal	Mtro. David Arizmendi Parra Mtra. Lizbeth del Carmen Nava Hernández L.C. Armando Pérez Guzmán L.C. Abril Adriana González Auditoría de Fiscalización a Cuentas Públicas del ORFIS
En Materia de Organización En Materia de Planeación Información Financiera (Ley de Disciplina Financiera)	C.P. Consuelo Reyes Domínguez L.C. María de la Soledad Ruiz Landa L.A.E. Margot Flores Martínez L.C. Alma Cecilia Ruedas Blanco Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera del ORFIS
En Materia de Planeación Inversión u Obra Pública Control y Fiscalización del (SEFISVER)	Mtro. Noé Palacios Díaz Dirección de Evaluación Financiera y Programática del ORFIS
Marco Regulatorio En materia de Juicios y Contratos Compromisos Institucionales	Mtro. Miguel Ángel Ortega Hernández Lic. Martín Osorio López Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS
Transparencia Administrativa Acciones Posteriores al Acto Protocolario	L.A.E. Juan Carlos Patiño Pérez Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

Fuente: Elaboración propia con base en el programa del curso.

En esta capacitación, se presentaron los criterios y recomendaciones para la conformación oportuna, progresiva, completa y fidedigna del Expediente de Entrega y se contó con la **asistencia 1,200 personas**.

Cuadro Número 3: Servidores(as) Públicos(as) que participaron en la Capacitación para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025

Presidente(a) Municipal / Titular del Organismo Paramunicipal	Síndico(a)	Tesorero(a) / Titular del Área Administrativa	Director(a) de Obras Públicas / Titular del Área de Obras Públicas	Titular del Órgano Interno de Control	Otros servidores públicos	Total
77	102	141	147	168	565	1,200

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la capacitación a Entes Municipales.

De manera adicional, y reconociendo la importancia que constituye este proceso en los ayuntamientos, se efectuó de manera complementaria la videoconferencia denominada **“Herramientas tecnológicas para el seguimiento del Proceso de Entrega y Recepción Municipal 2022 - 2025”**, dirigida a las y los servidores públicos en funciones, con el objeto de dar a conocer la utilidad y guía operativa del **Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal (SEAPEyRAPM)**, a fin de proporcionarles una herramienta de apoyo para el seguimiento de las actividades, instituidas tanto en la Ley Orgánica del Municipio Libre como en la Ley para Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal.

Esta capacitación estuvo dirigida al Presidente (a) Municipal y al (a la) Titular del Órgano Interno de Control de los Entes Municipales y se contó con la participación de 783 servidores públicos.

3.2 Capacitación a Autoridades Electas para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal

De conformidad con el artículo 21 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, durante el mes de noviembre de 2025, se realizó la Capacitación a Autoridades Electas para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, convocándose a las y los Presidentes (as), Síndicos (as) Electos (as) y sus equipos de trabajo (personas previstas para ocupar los cargos de Tesorero (a), Director (a) de Obras Públicas y Titular del Órgano Interno de Control), con la finalidad de proporcionarles elementos para analizar y dictaminar la información recibida, así como asumir de manera rápida y eficiente, el control de las operaciones municipales.

Esta capacitación se llevó a cabo en tres sesiones presenciales en diversas regiones del Estado de Veracruz y una de manera virtual a través de la plataforma zoom, de acuerdo con la siguiente programación:

Cuadro Número 4: Programación de las sedes y fechas de las capacitaciones

Zona	Sede	Fecha	Municipios y Entidades Paramunicipales
Centro	Xalapa	6 de noviembre de 2025	40
Centro-Altas Montañas	Orizaba	10 de noviembre de 2025	53
Cuenca del Papaloapan	Veracruz	11 de noviembre de 2025	41
Norte y Sur	Videoconferencia	27 de noviembre de 2025	78
Total de entes convocados			212

Fuente: Elaboración propia con base en las sedes del curso.

Las exposiciones, estuvieron a cargo de personal del ORFIS y de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado, quienes abordaron la siguiente temática en cada una de las sesiones:

Cuadro Número 5: Programa de temas impartidos a las Autoridades Electas para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025

Tema	Expositor(a)
Generalidades del Proceso de Entrega y Recepción	Mtra. Alma Dely Beltrán González Jefa del Departamento de Fortalecimiento de la Gestión Pública y Profesionalización Interna del ORFIS
Sistemas Informáticos del ORFIS	Mtra. Rosario Pineda Ulloa Subdirectora de Estudios Sociales, Económicos y Financieros del ORFIS
Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC)	L.C. Juan Pablo Domínguez de la Cruz Colaborador de la Dirección de Planeación del ORFIS
Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales	Mtro. David Arizmendi Parra Director de Auditoría a Municipios del ORFIS
Inversión u Obra Pública	Mtro. Miguel Ángel Prieto Sánchez Director de Auditoría Técnica a la Obra Pública del ORFIS
En Materia de Organización, Planeación e Información Financiera (Ley de Disciplina Financiera)	C.P. Consuelo Reyes Domínguez Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera del ORFIS
En Materia de Planeación e Inversión u Obra Pública Control y Fiscalización y SEFISVER	L.C. Blanca Herlinda Jiménez Méndez, Jefa del Departamento de Evaluación Financiera Programático "B" del ORFIS Mtro. Noé Palacios Díaz Colaborador de la Dirección de Evaluación Financiera y Programática del ORFIS
Marco Regulatorio En materia de Juicios y Contratos Compromisos Institucionales	Lic. Franco Hernández Sánchez Colaborador de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ORFIS
Seguimiento del Proceso de Descentralización del IMM Materia de género	Mtra. María Teresa Bernal Velázquez Titular de la Unidad de Género del ORFIS
Transparencia Administrativa Acciones Posteriores al Acto Protocolario	L.C. Aurelio Rivera Galindo Director de Auditoría y Revisión Financiera de la Secretaría de Fiscalización del H. Congreso del Estado L.A.E. Juan Carlos Patiño Pérez, Jefe del Departamento de Capacitación, Asesoría, Revisión y Supervisión a Municipios del H. Congreso del Estado

Fuente: Elaboración propia con base en el programa del curso.

Mediante estas jornadas, que se llevaron a cabo en 4 sesiones, se contó con una **asistencia de 1,212 personas**, destacando la asistencia de 187 Presidentes (as) Municipales Electos (as), como se muestra a continuación:

Cuadro Número 6: Asistentes a la Capacitación de Autoridades Electas para la Recepción de la Administración Pública Municipal

Presidentes(as) Municipales Electos(as)	Síndicos(as) Electos(as)	Prospectos de Servidores(as) Públicos(as)			Otros	Total
		Tesorero(a)	Director(a) de Obras Públicas	Titular del Órgano Interno de Control		
187	160	146	148	115	456	1,212

Fuente: Elaboración propia con base en los registros de la capacitación a Entes Municipales.

ORIGINAL ORFIS

4. DE LAS ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO

Con el propósito de fortalecer el desempeño de las personas Titulares de los Órganos Internos de Control, en su carácter de Secretarios (as) Técnicos (as) de los Comités de Entrega, así como de brindar acompañamiento institucional a las personas servidoras públicas salientes y entrantes, se implementaron diversas acciones de apoyo, entre las que destacan la prestación de asesorías especializadas y la habilitación de un micrositio en el portal oficial del ORFIS. Asimismo, se estableció como herramienta para la adecuada integración del Expediente de Entrega el **Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal**, con lo cual se promovió el cumplimiento oportuno de las etapas del proceso y la realización de los actos protocolarios correspondientes.

4.1 Responsabilidades del Secretario (a) Técnico (a) y del Comité de Entrega

Los artículos 186 de la LOML y 20 de la LERPEAPM establecen que la persona Titular del Órgano Interno de Control fungirá como Secretario/a Técnico/a del Comité de Entrega, con la responsabilidad de verificar los avances del proceso e informar sobre éstos en las sesiones del Órgano Colegiado, así como de levantar las actas correspondientes y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados.

De igual forma, ambos ordenamientos señalan que el Comité de Entrega tiene por objeto coordinar las acciones de integración, conciliación, consolidación y verificación de la documentación financiera, administrativa, patrimonial, técnica y jurídica correspondiente al periodo constitucional, con la finalidad de dar cumplimiento al Proceso de Entrega y Recepción. Asimismo, le corresponde definir la estrategia de operación interna, los mecanismos de coordinación necesarios y, en su caso, las acciones adicionales que resulten procedentes para el adecuado desarrollo del proceso. Para tal efecto, y en apego a lo dispuesto por el artículo 20 de la LERPEAPM, sus integrantes debieron sesionar por lo menos una vez al mes durante el periodo comprendido de junio a diciembre del ejercicio 2025.

4.2 Asesoría dirigida a las personas Servidoras Públicas Salientes y a las Autoridades Electas

Durante el periodo comprendido de mayo a diciembre 2025 se atendió vía telefónica a las personas servidoras públicas municipales, próximas a concluir su encargo, con el propósito de brindar acompañamiento institucional y orientar las consultas relacionadas con las actividades inherentes al Proceso.

Al cierre del ejercicio 2025, se brindaron un total de 317 asesorías y entre los temas de mayor recurrencia destacan los relacionados con el Comité de Entrega y la operación del Sistema de Evaluación de Avances, con 92 (29%) y 121 (38%) consultas respectivamente.

Cuadro Número 7: Asesorías brindadas a las Autoridades Salientes

Entes municipales	Entes atendidos	Temas					Total de asesorías brindadas
		Comité de Entrega	Información para la Entrega y Recepción	Lineamientos para el Cierre de Operaciones	Operación del Sistema de Avances	Otros temas relacionados con la entrega	
Ayuntamientos	111	65	48	0	109	24	246
CMAS	13	7	22	2	9	5	45
IMM	13	20	2	1	3	0	26
Total	137	92	72	3	121	29	317

Fuente: Elaboración propia con datos vertidos del control interno de la AEPEFI.

4.3 Micrositio del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025

Con el propósito de facilitar el desarrollo de las actividades por parte de los ayuntamientos, se habilitó en el portal oficial del ORFIS el micrositio específico, en el que se concentró información y herramientas de apoyo correspondientes al Proceso, tales como:

- Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022–2025.
- Material audiovisual correspondiente a las capacitaciones impartidas.
- Modelo de Acta Circunstanciada para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022–2025.
- Comunicados relativos a:
 - Ensayo de Entrega.
 - Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción

Asimismo, se incorporó el ícono de acceso al Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, el cual fungió como herramienta de apoyo y seguimiento del Proceso.

4.4 Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025

Con el propósito de facilitar y promover el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, relativo a la verificación de los avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022–2025, el ORFIS facilitó a los ayuntamientos el Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal (SEAPEyRAPM). Esta herramienta fue dirigida de manera exclusiva a las personas titulares de los Órganos Internos de Control Municipal, en su carácter de Secretarías Técnicas del Comité de Entrega. A través de su implementación, se propiciaron, entre otros, los siguientes beneficios:

- **Fortalecimiento de las funciones de las Secretarías Técnicas del Comité de Entrega:** Mediante el acceso a formatos y documentos de apoyo, tales como:
 - Modelo de Acta de Instalación del Comité de Entrega.
 - Oficio de convocatoria a reuniones del Comité de Entrega.
 - Modelo de Acta de Reunión Mensual del Comité de Entrega.
 - Oficio de solicitud de avances a las áreas internas del Ayuntamiento.
 - Modelo de Acta de Ensayo de Entrega.
 - Modelo de Acta de reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción.
- **Orientación para el cumplimiento de actividades y plazos conforme a las disposiciones aplicables:** El personal del ORFIS, en funciones de asesoría, revisó las actas digitalizadas de las reuniones mensuales del Comité de Entrega remitidas por las Secretarías Técnicas, proporcionando retroalimentación para su adecuada integración.
- **Control sistematizado de la información del Expediente de Entrega:** Las Secretarías Técnicas llevaron el seguimiento de los avances mediante una lista de cotejo digital, basada en la verificación física de la documentación correspondiente.
- **Seguimiento para el cumplimiento oportuno de las etapas del proceso:** Con base en el porcentaje de avance registrado por cada Ayuntamiento, el personal del ORFIS realizó acciones de seguimiento, incluyendo la comunicación directa con las Secretarías Técnicas, a fin de promover el cumplimiento de los plazos establecidos en la LERPEyAPM.
- **Generación de informes de avance para la toma de decisiones:** El Sistema permitió la emisión de reportes en tiempo real sobre el nivel de avance por Ayuntamiento, los cuales sirvieron como insumo para su presentación en las sesiones del Comité de Entrega y para fortalecer la toma de decisiones.

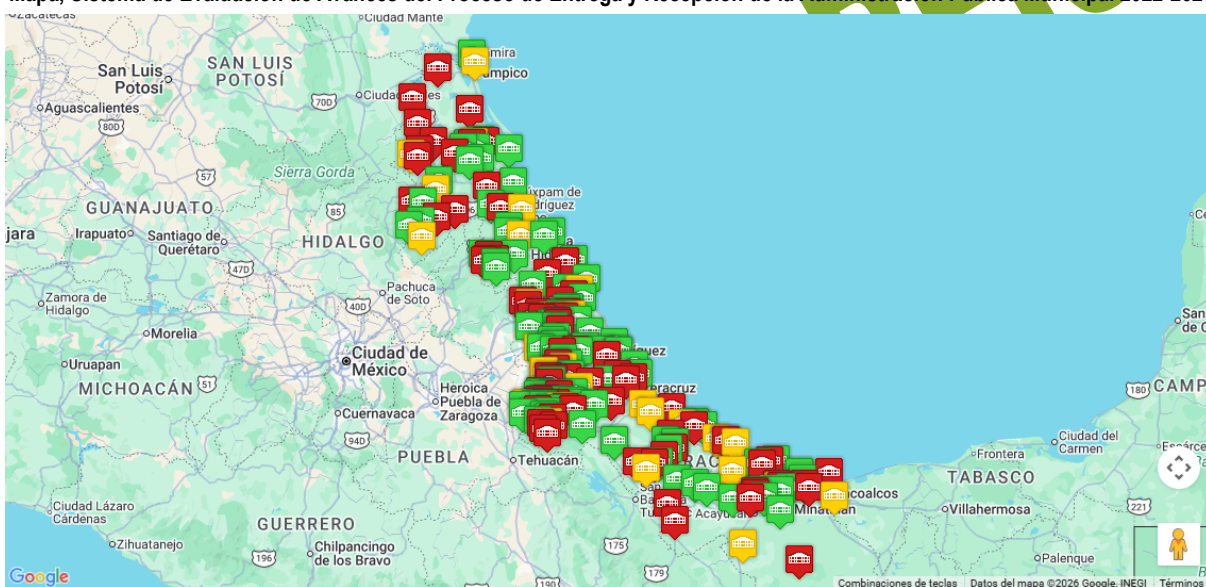
Mediante la implementación de esta herramienta tecnológica, el ORFIS llevó a cabo el monitoreo y seguimiento del Proceso a nivel individual (Ayuntamiento) y de manera consolidada, a través de un esquema de semaforización que permitió identificar los niveles de avance:

Cuadro Número 8: Semaforización de avances

Rango	Color asignado
De 1% a 50%	Rojo
De 51% a 80%	Amarillo
De 81% a 100%	Verde

Fuente: Técnica de semaforización como herramienta de visualización, parámetros de avance definidos por la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.

Mapa, Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025



Fuente: Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

5. DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 – 2025

Con base en la información proporcionada por las y los servidores públicos salientes a través del SEAPEyRAPM, así como a las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción remitidas al ORFIS de manera física por las autoridades entrantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

5.1 Comité de Entrega

Por cuanto hace a la primera etapa (mayo – junio de 2025) relativa a la instalación y reuniones del Comité de Entrega en los ayuntamientos, así como la conformación de Expediente de Entrega, el 91% de los ayuntamientos compartió evidencia de haber llevado a cabo dicha acción:

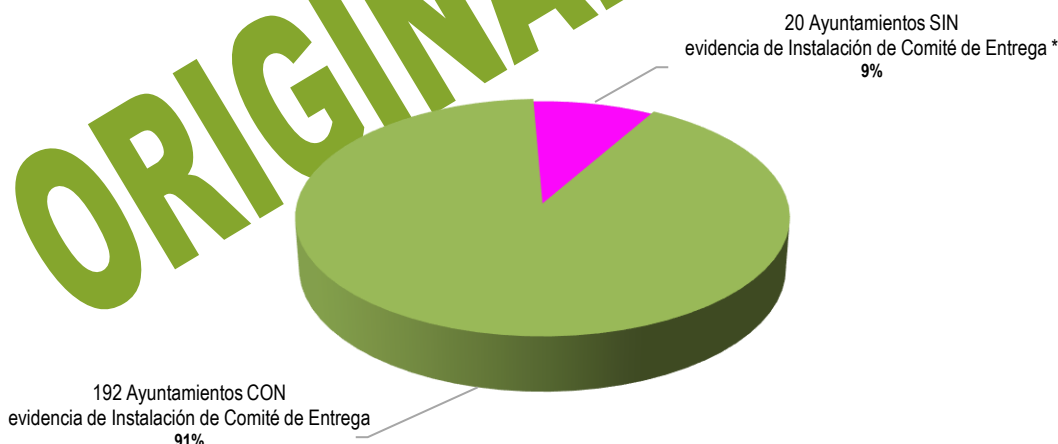
Cuadro Número 9: Actas de Instalación de Comité de Entrega

Ayuntamientos	Actas de Instalación	Sin Información
212	192*	20**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

Ver detalle de Ayuntamientos en Anexos 1* y 2**.

Gráfica Número 1: Instalación de Comités de Entrega en los ayuntamientos



*De este total, los Ayuntamientos de Hueyapan y Villa Aldama compartieron información con inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

De conformidad con lo establecido en la LERPEAPM, durante la segunda etapa del Proceso, desarrollada en el periodo comprendido de agosto a septiembre de 2025, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) continuó con el acompañamiento técnico y orientación permanente a los ayuntamientos para la adecuada integración del expediente.

5.2 Ensayo de Entrega

En el trimestre comprendido de octubre a diciembre del ejercicio 2025, tuvo lugar la tercera y última etapa del Proceso la cual incluyó la realización de un Ensayo en el que, de manera interna, las autoridades salientes identificaron los avances en la preparación de la transmisión de poderes con la finalidad de implementar medidas preventivas o correctivas necesarias para la completa integración del Expediente de Entrega.

Con base en la revisión de información, el 40% de los ayuntamientos presentó evidencia de haber realizado el Ensayo de Entrega:

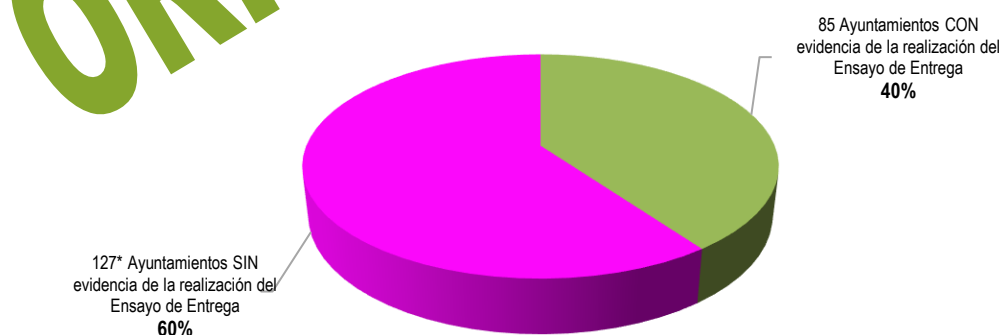
Cuadro Número 10: Actas del Ensayo de Entrega

Ayuntamientos	Actas de Ensayo	Sin Información
212	85*	127**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

Ver detalle de ayuntamientos en Anexos 3* y 4**.

Gráfica Número 2: Realización del Ensayo de Entrega en los ayuntamientos



* De este total, los ayuntamientos de Amatlán, Ixhuatlancillo, Mecatlán y Xico compartieron información con inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

5.3 Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción

De acuerdo con el artículo 21 de la LERPEyAPM, a partir del 1º de diciembre del año de la transmisión de poderes, los Comités de Entrega debieron reunirse por lo menos una vez con el Comité de Recepción para, entre otros temas, abordar el grado de avance en la integración del Expediente.

De dichas reuniones, el 39% de los ayuntamientos presentó evidencia de haber llevado a cabo la Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción:

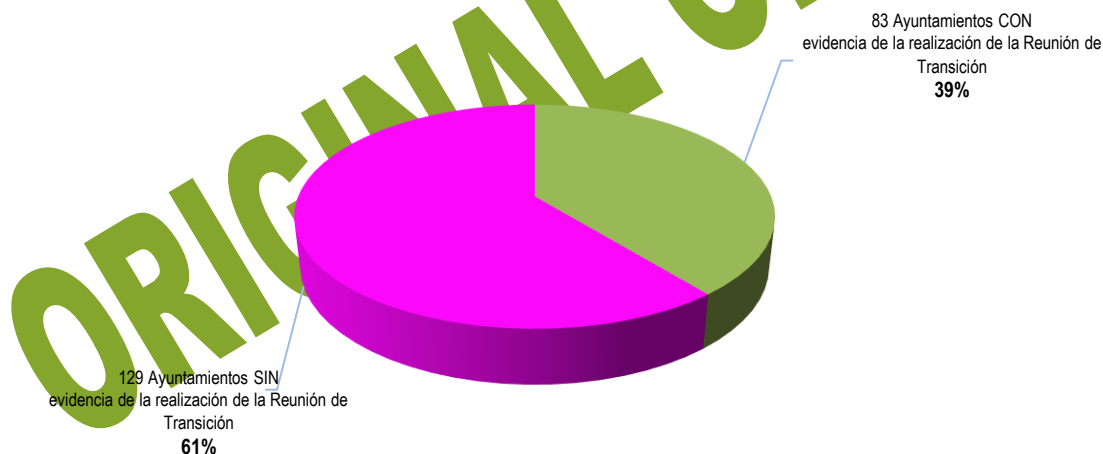
Cuadro Número 11: Actas de Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción (Reunión de Transición)

Ayuntamientos	Actas de Reunión de Transición	Sin Información
212	83*	129**

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

Ver detalle de ayuntamientos en Anexos 5* y 6**.

Gráfica Número 3: Realización de la Reunión entre los Comités de Entrega y de Recepción (Reunión de Transición)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025.

5.4 Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción

Con fundamento en el artículo 24 de la LERPEyAPM, las autoridades entrantes debieron remitir al ORFIS en un plazo no mayor de quince días naturales posteriores al acto protocolario de Entrega y Recepción, un ejemplar del Acta Circunstanciada.

De la referida obligación, el último documento se recibió en el mes de marzo del 2026 con los siguientes resultados.

Cuadro Número 12: Entrega del ejemplar del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción

Ayuntamientos	Entrega dentro del periodo establecido	Entrega fuera del periodo establecido	Ejemplares recuperados de los Acuerdos en Vía de Opinión y de los Expedientes de Entrega remitidos por el H. Congreso del Estado al ORFIS	Sin información
212	160*	43**	7***	2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Nota: De los ayuntamientos de Tantima y Zontecomatlán, no se obtuvo información.

Ver detalle de ayuntamientos en los Anexos 7*, 8** y 9***.

Derivado de lo anterior, el ORFIS cuenta con las Actas de 210 ayuntamientos, equivalentes al 99% del total, mientras que del 1% restante no se obtuvo información. Los 160 ayuntamientos que dieron cumplimiento a la obligación de remitir el ejemplar del Acta al ORFIS dentro del plazo establecido en la LERPEyAPM representan el 76%, los 43 ayuntamientos que entregaron fuera de tiempo representan el 20%, y los 7 que fueron recuperados como parte de los Acuerdos en Vía de Opinión y de los Expedientes de Entrega remitidos por el H. Congreso del Estado representan el 3%.

Gráfica Número 4: Entrega del ejemplar del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Por otra parte, en el artículo 19 de la LERPEyAPM se establece que, en los casos de conclusión de un periodo constitucional, el protocolo de Entrega y Recepción se realizará el día primero de enero en que se instale el nuevo Ayuntamiento, dicha obligación se revisó en los ejemplares recibidos, identificando lo siguiente:

Cuadro Número 13: Fecha del acto protocolario según Acta Circunstanciada

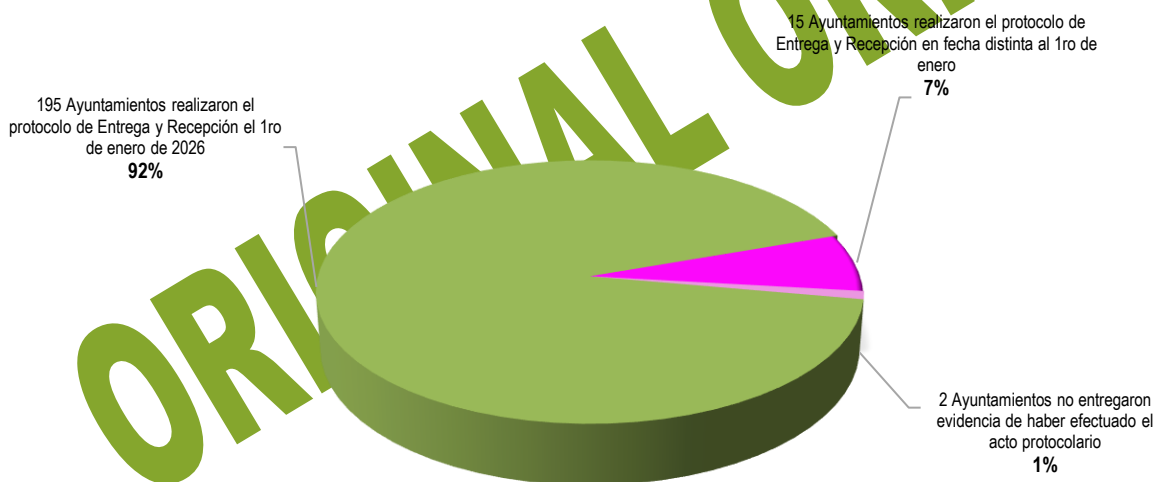
Ayuntamientos	Protocolo realizado el 1ro de enero 2026	Protocolo realizado en fecha distinta al 1ro de enero 2026	Sin información
212	195*	15**	2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Ver detalle de ayuntamientos en los Anexos 10* y 11**.

Con base en los resultados, el 92% de los ayuntamientos remitió evidencia de haber efectuado el acto protocolario en la fecha instituida en la LERPEyAPM.

Gráfica Número 5: Fecha del acto protocolario según Acta Circunstanciada



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

De acuerdo con la LERPEyAPM y con la Guía para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022-2025, el Expediente debió contener 97 numerales informativos distribuidos en 9 Rubros, situación que se revisó en los ejemplares de las Actas Circunstanciadas, con base en el listado de información y en las manifestaciones de las autoridades entrantes.

Partiendo de lo anterior, se clasificaron como **ENTREGA COMPLETA** aquellas que evidenciaron la recepción de los 97 numerales y su caso, ante la manifestación de la falta de alguno se le asignó la situación **ENTREGA PARCIAL**.

Con base en esta categorización, se obtuvieron los siguientes resultados:

Cuadro Número 14: Situación del Proceso de Entrega y Recepción de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Circunstanciada

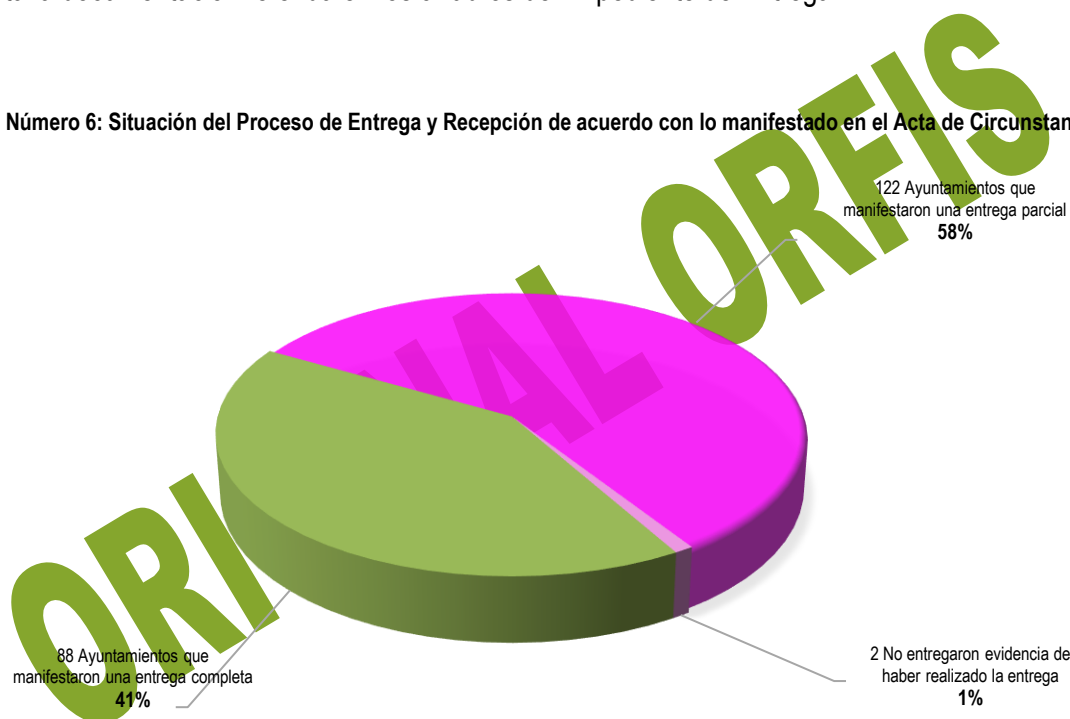
Ayuntamientos	Entrega completa	Entrega parcial	Sin información
212	88*	122**	2

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Ver detalle de ayuntamientos en los Anexos 12* y 13**.

De acuerdo con la tabla anterior, el 42% de los ayuntamientos manifestó haber recibido de manera completa la documentación referida en los 9 rubros del Expediente de Entrega.

Gráfica Número 6: Situación del Proceso de Entrega y Recepción de acuerdo con lo manifestado en el Acta de Circunstanciada



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Con el propósito de coadyuvar en la determinación de áreas de oportunidad para mejora de la gestión de los ayuntamientos, se realizó un análisis de la información por rubro. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

Cuadro Número 15: Porcentaje promedio de ayuntamientos que manifestaron la recepción de cada rubro del Expediente de Entrega de acuerdo con el Acta Circunstanciada

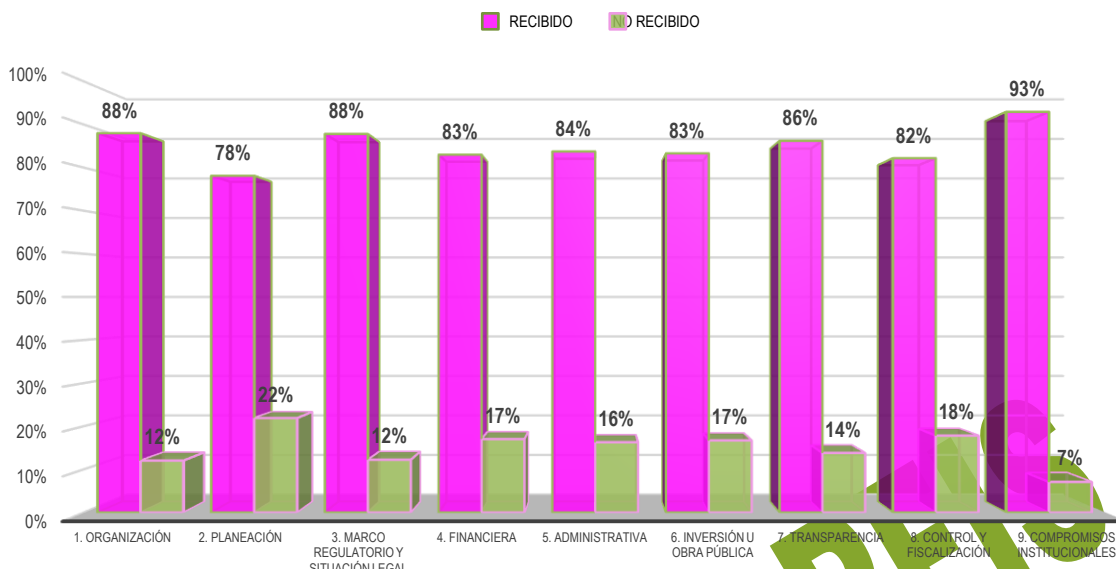
Rubro	Número de ayuntamientos	Porcentaje del total de ayuntamientos
1. Organización	187	88%
2. Planeación	166	78%
3. Marco Regulatorio y Situación Legal	186	88%
4. Financiera	176	83%
5. Administrativa	178	84%
6. Inversión u Obra Pública	177	83%
7. Transparencia	183	86%
8. Control y Fiscalización	174	82%
9. Compromisos institucionales	197	93%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Con base en la tabla anterior, los rubros respecto de los cuales se manifestó la recepción en un mayor número de ayuntamientos fueron Compromisos institucionales, Organización, Marco Regulatorio y Situación Legal, así como *Transparencia*; en contraste con los rubros de *Planeación*, *Control y Fiscalización* e *Información Financiera*, en los que se registró un menor nivel de recepción a través del Expediente de Entrega.

En el siguiente gráfico se muestra este contraste, así como los porcentajes correspondientes a la información pendiente de recibir.

Gráfica Número 7: Porcentaje promedio de ayuntamientos que manifestaron la recepción de cada rubro del Expediente de Entrega de acuerdo con el Acta Circunstanciada



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

5.5 Comparativo Histórico de los Procesos de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal

Con el propósito de identificar la evolución de los resultados obtenidos en los procesos de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal entre los periodos constitucionales 2018-2021 y 2022-2025, se realizó un análisis comparativo.

Respecto al cumplimiento de la obligación de remitir al ORFIS un ejemplar del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, en el proceso correspondiente al periodo 2018-2021 se recibió la totalidad de las actas de los 212 ayuntamientos del Estado de Veracruz, lo que representa el 100%. En contraste con lo anterior, en el proceso 2022-2025 se recibieron 210 actas, es decir, el 99% del total de ayuntamientos; de este último dato, es relevante mencionar que 7 ayuntamientos no remitieron al ORFIS el ejemplar del acta, sin embargo, estas actas fueron colectadas a través de la información recibida por parte del H. Congreso del Estado junto con el Acuerdo en Vía de Opinión para efecto de revisión de las cuentas públicas.

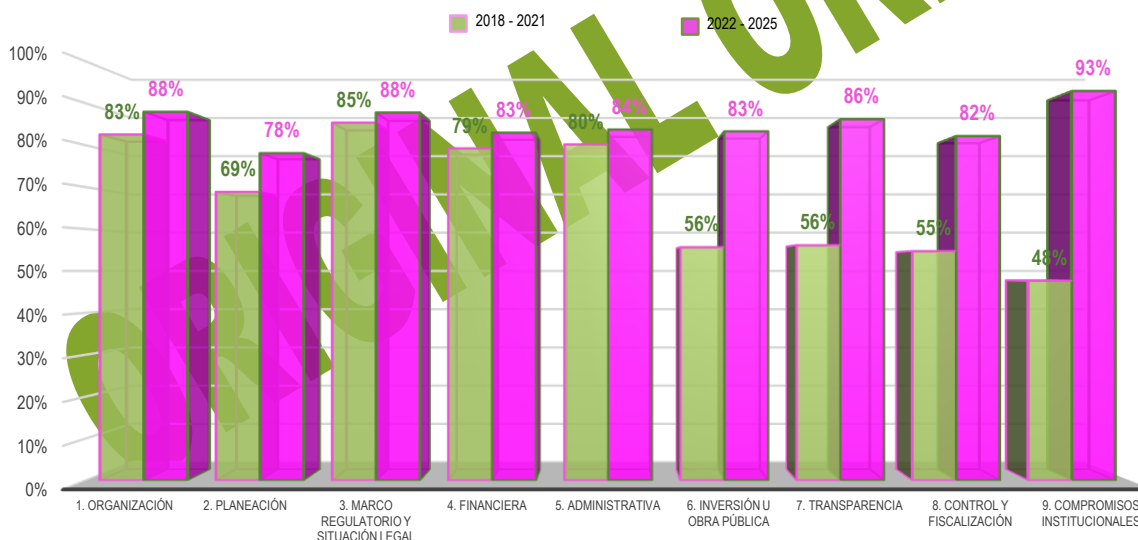
Si bien en ambos procesos se alcanzó un alto nivel de cumplimiento municipal, los resultados muestran que, respecto del proceso anterior, existe una disminución en las actas recibidas, situación que constituye un área de oportunidad para fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y, específicamente, respecto a los tiempos relacionados con el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública que corresponda.

Cuadro Número 16: Comparativo de la recepción de Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal

Actas	Proceso	
	2018 -2021	2022-2025
Recibidas	212	210*
Pendientes	0	2
Porcentaje de cumplimiento	100%	99%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Gráfica Número 8: Comparativo entre los procesos 2018 - 2021 y 2022 - 2025 de promedio de ayuntamientos que informaron a través del Acta, la recepción de cada rubro del Expediente de Entrega



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

Por otra parte, el análisis de la información contenida en las Actas Circunstanciadas del proceso 2022 - 2025 permitió identificar el nivel de recepción de información correspondiente a los nueve rubros que integran el Expediente de Entrega, al contrastar estos resultados con los hallazgos documentados en el proceso 2018 - 2021, se observa que las áreas con mayores retos continúan concentrándose en los rubros: Planeación, Financiera, Inversión u Obra Pública y Control y Fiscalización, los cuales históricamente presentan el mayor número de observaciones relacionadas con documentación faltante, inconsistencias administrativas, debilidades de control interno y asuntos pendientes de atención.

Por otro lado, los rubros Organización, Marco Regulatorio y Situación Legal, Transparencia y Compromisos Institucionales presentan, en términos generales, mayores niveles de integración documental durante el proceso 2022 - 2025, lo que refleja avances en la preparación de la información requerida para la transición gubernamental.

En consecuencia, los resultados obtenidos permiten contar con un seguimiento histórico sobre los rubros que de manera recurrente concentran las principales observaciones durante los procesos de entrega y recepción, esta información representa un insumo relevante para orientar la toma de decisiones y el diseño de acciones institucionales encaminadas a fortalecer el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la integración del Expediente de Entrega.

6. DEL DICTAMEN

El Proceso de Entrega y Recepción descrito culmina con la elaboración de los dictámenes correspondientes, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 26 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, el cual establece lo siguiente:

*“**Artículo 26.** Concluida la entrega y recepción por cambio de administración, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte al menos el tesorero, el director de obras públicas y el titular del Órgano Interno de Control, que se encargará de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.*

El dictamen se someterá, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a las personas servidoras públicas de la administración saliente, para que expresen lo que a sus intereses convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. El Ayuntamiento en funciones certificará y expedirá los documentos necesarios para complementar la información del expediente de entrega y recepción que soliciten las personas servidoras públicas de la administración saliente, con el fin de aclarar y solventar las observaciones del dictamen. La respuesta se producirá en un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación.

Hecho lo anterior, dentro de los diez días hábiles siguientes, el Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente en vía de opinión, mismo que remitirá al Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización, adjuntando el Acta Circunstanciada y el expediente, para el efecto de revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Conforme a lo anterior y una vez agotados los plazos establecidos, los Entes Municipales remitieron al H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización, los Dictámenes y Acuerdos en Vía de Opinión correspondientes y posteriormente, durante el mes de junio, esta Secretaría remitió al Órgano de Fiscalización Superior los dictámenes respectivos, conforme a lo siguiente:

Cuadro Número 17: Recepción de Dictámenes y Acuerdos en vía de opinión

Oficio H. Congreso del Estado	Fecha de Recepción ORFIS	Número de Municipios con Información de su Entrega y Recepción	Entidades Paramunicipales con Información de su Entrega y Recepción
SF/ORFIS/0085/2026	05/06/2026	193	16
SF/ORFIS/0128/2026	29/06/2026	2	0
TOTAL		195	16

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Recepción de Dictámenes y Acuerdos en vía de opinión.

Adicionalmente, durante el periodo comprendido de febrero a mayo, diversos ayuntamientos presentaron directamente ante el ORFIS dictámenes, oficios y Acuerdos en Vía de Opinión relacionados con el proceso de Entrega y Recepción. De dicha información, se identificó que dos Municipios (Cosamaloapan de Carpio y Soledad Atzompa) no se encontraban incluidos en la documentación proporcionada por el H. Congreso del Estado.

Derivado de lo anterior, el ORFIS recibió información relacionada con el proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025 correspondiente a 197 Municipios y 16 Entidades Paramunicipales. Con base en dicha documentación, se realizó la revisión y análisis de la información recibida por cada Ente Municipal, a fin de identificar hallazgos relevantes y elementos significativamente procedentes para su posible consideración en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2025. El listado correspondiente se integra en el **Anexo 14** del presente Informe Especial.

6.1 Análisis de la Información de los Dictámenes de Entrega y Recepción 2022 - 2025

De acuerdo con la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025, correspondió al nuevo Ayuntamiento designar una Comisión Especial encargada de coordinar dicho proceso y documentar los aspectos programáticos, presupuestales, contables, financieros, administrativos, patrimoniales, técnicos y jurídicos, con el propósito de verificar la situación que guardaba la administración municipal saliente durante el periodo correspondiente.

Dicha Comisión Especial fue responsable de analizar el Expediente de Entrega y formular el Dictamen respectivo en un plazo de treinta días naturales. Posteriormente, el Dictamen se sometió a consideración del Ayuntamiento dentro de los cinco días hábiles siguientes. En esta etapa, se pudo requerir la comparecencia de las personas ex servidoras públicas, a efecto de solicitar información o documentación complementaria, o bien para que manifestaran lo que a su interés conviniera, dentro de un plazo no mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente.

Una vez agotado lo anterior, la administración municipal entrante emitió el Acuerdo en Vía de Opinión, mismo que se remitió, junto con el Acta Circunstanciada y el Expediente de Entrega, al H. Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Fiscalización.

Respecto de la estructura de los Dictámenes, aun cuando no se tuvo establecido un modelo único, se advirtió que la mayoría de las Comisiones Especiales realizaron el análisis y la determinación de inconsistencias conforme a los rubros que integran el Expediente de Entrega, previstos en el artículo 22 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, los que se describen de la siguiente manera:

Organización: Documentación relativa a la conformación y operación del Ayuntamiento, incluyendo organigramas, manuales administrativos y relación de entidades paramunicipales.

Planeación: Información relativa a planes, programas y proyectos municipales aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los que se encuentren en proceso. Incluye Programas Generales de Inversión, Informes Trimestrales y cierres de obras y acciones del periodo constitucional.

Marco regulatorio y situación legal: Disposiciones jurídicas aplicables al Ayuntamiento; compromisos derivados de instrumentos jurídicos; convenios o contratos celebrados con otros municipios, el Estado, la Federación o particulares; juicios en trámite, pasivos contingentes, libros de actas de Cabildo, seguimiento de acuerdos e informes de comisiones edilicias.

Financiera: Información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, relativa a las operaciones del ente público, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el CONAC.

Administrativa: Información relacionada con recursos humanos, materiales y técnicos; plantilla de personal; expedientes laborales; catálogo de puestos; tabulador de sueldos; inventarios de bienes muebles, inmuebles e intangibles; existencias de almacén y archivos físicos o electrónicos.

Inversión Pública: Información de obras y acciones concluidas, en proceso, rescindidas o en trámite de recuperación de fianzas, así como sus expedientes técnicos, financieros y administrativos.

Transparencia: Documentación relativa al cumplimiento de obligaciones de transparencia, solicitudes pendientes de atender, derechos ARCO y recursos de revisión en trámite.

Control y fiscalización: Informes y decretos relativos a resultados de la fiscalización superior, observaciones pendientes de solventar, acciones de seguimiento, procedimientos iniciados y medidas aplicadas por el Órgano Interno de Control.

Compromisos Institucionales: Actividades prioritarias para los primeros noventa días de la nueva administración, asuntos pendientes, contratos, convenios, obras en trámite y cualquier información relevante para garantizar la continuidad gubernamental.

Una vez agotado el Proceso de Entrega y Recepción previsto en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, y recibidos con fechas 05 y 29 de junio de 2026 en el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, los Dictámenes de la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025, remitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz, el ORFIS inició el proceso institucional de revisión y análisis correspondiente.

Dicho proceso tuvo como finalidad identificar hallazgos relevantes, riesgos financieros, técnicos, administrativos, jurídicos y de desempeño contenidos en los Dictámenes presentados por los Entes Municipales, a efecto de valorar su incorporación en la planeación y/o ejecución de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2025, así como canalizar la información a las áreas competentes para su atención.

Para ello, en coordinación con las distintas áreas administrativas competentes del ORFIS, se integró la **Metodología para la Revisión de Dictámenes de la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025**, en la cual se definieron responsables, actividades y evidencias documentales para cada etapa del procedimiento de revisión de los dictámenes.

Por otra parte, resulta importante señalar que adicionalmente a este proceso, de manera simultánea, los ayuntamientos deberán iniciar los procedimientos administrativos pertinentes, fundamentados en el artículo 30 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, mismo que prevé que las cuentas y responsabilidades de los Ayuntamientos serán revisadas por las autoridades entrantes durante el primer año de su ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar.

Con base en dicha disposición, durante ese periodo la nueva administración cuenta con la posibilidad de identificar posibles irregularidades, inconsistencias administrativas, daños patrimoniales, incumplimientos normativos o cualquier otra situación que amerite la promoción de acciones legales, administrativas o resarcitorias.

Esta etapa, complementaria al proceso de Entrega y Recepción, contribuye al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y la salvaguarda del patrimonio municipal, al permitir que las autoridades entrantes realicen una revisión más amplia de la información recibida y, en su caso, promuevan las acciones conducentes.

6.2 Principales Hallazgos Detectados

6.2.1 Organización

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Organigramas no autorizados por Cabildo.
- Falta de evidencia de publicación del Organigrama en la Gaceta Oficial del Estado.
- Ausencia de constancia de envío del Organigrama al H. Congreso del Estado.
- Manuales administrativos inexistentes, incompletos, desactualizados o no entregados.
- Áreas administrativas que operaron sin manuales de organización, procedimientos o políticas.
- Falta de firmas de elaboración, revisión, autorización o validación en documentos organizacionales.
- Entrega parcial de áreas administrativas o inexistencia de acto formal de entrega.
- Institutos Municipales de las Mujeres sin concluir su proceso de descentralización como Organismos Públicos Descentralizados.

De manera recurrente, los dictámenes reflejan que la mayoría de las administraciones salientes no acreditaron plenamente la estructura orgánica bajo la cual operó el Ayuntamiento o la entidad paramunicipal. En varios casos, los organigramas fueron localizados o presentados durante la revisión, pero carecían de elementos formales indispensables, como autorización de Cabildo, publicación oficial o evidencia de remisión a las instancias competentes. Esta situación se relaciona directamente con la falta de manuales administrativos, ya que, al no existir documentos vigentes que delimiten funciones, jerarquías, procedimientos y responsabilidades, se dificulta conocer con precisión cómo operaron las áreas durante el periodo saliente.

Asimismo, se advierte que muchas unidades administrativas fueron recibidas sin una entrega formal, completa y sistemática. Esta falta de formalización organizacional se convierte en el punto de partida de otras irregularidades, pues si no existe claridad sobre la estructura, tampoco resulta posible identificar con certeza a las personas responsables de la planeación, ejecución, control, resguardo documental, manejo patrimonial o seguimiento de asuntos prioritarios.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de una estructura orgánica debidamente autorizada y documentada debilita el control interno institucional, genera incertidumbre sobre la distribución de responsabilidades y dificulta el deslinde de posibles irregularidades. Además, afecta la continuidad administrativa, ya que la administración entrante recibe áreas sin certeza respecto de sus funciones, procesos, responsables y obligaciones pendientes, lo que obliga a reconstruir la operación institucional desde información incompleta o no formalizada.

6.2.2 Planeación

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Falta del Plan Municipal de Desarrollo o entrega posterior sin evidencia suficiente de seguimiento.
- Ausencia de Programas Operativos Municipales.
- Programas de Actividades Institucionales no entregados, incompletos o ilegibles.
- Informes de avances sin evidencia documental.
- Metas reportadas sin soporte que acredite su cumplimiento.
- Programas Generales de Inversión sin trazabilidad completa.
- Cierres de ejercicio con inconsistencias o sin información suficiente.
- Programas sociales, apoyos y acciones sin padrones completos.
- Falta de diagnósticos o reportes que permitan conocer el estado real de los programas y actividades al cierre de la administración.

La debilidad organizacional observada en el primer rubro se refleja también en la planeación, ya que en diversos dictámenes no se acreditó una vinculación clara entre los instrumentos de planeación, la programación de actividades, la ejecución de recursos y los resultados reportados. Es común que los planes, programas o informes se encuentren incompletos, carezcan de soporte o no permitan verificar si las metas fueron efectivamente cumplidas.

En varios casos, la administración entrante localizó documentación dispersa relacionada con programas sociales, obras, apoyos, actividades institucionales o acciones comunitarias; sin embargo, dicha información no siempre contenía padrones, expedientes integrados, informes finales, evidencia fotográfica, dictámenes de procedencia o constancias de entrega. Esto impide conocer si las acciones planeadas fueron concluidas, canceladas, modificadas o quedaron pendientes de atención.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de planeación documentada limita la posibilidad de evaluar el desempeño de la administración saliente y compromete la continuidad de programas, obras y servicios. Al no existir evidencia suficiente sobre metas, avances y resultados, la administración entrante enfrenta dificultades para determinar qué debe continuar, qué debe corregirse y qué asuntos requieren atención inmediata. Esto también puede generar duplicidad de acciones, pérdida de recursos, incumplimiento de objetivos institucionales y falta de rendición de cuentas.

6.2.3 Marco Regulatorio y Situación Legal

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Relación de juicios promovidos por el Ayuntamiento inexistente o incompleta.
- Relación de juicios promovidos en contra del Ayuntamiento parcialmente cuantificada.
- Diferencias entre pasivos contables y contingencias legales.
- Contratos, convenios o acuerdos no reportados formalmente.
- Expedientes jurídicos localizados de forma aislada, sin relación ni seguimiento.
- Libros de actas de Cabildo con deficiencias de integración, firmas o soporte.
- Acuerdos de Cabildo pendientes de cumplir o sin evidencia de seguimiento.
- Informes de comisiones edilicias no entregados.
- Falta de documentación sobre asuntos laborales, administrativos, ambientales, electorales o contenciosos.

La falta de planeación y de organización formal repercute en la situación jurídica de los entes revisados, pues se observa de manera recurrente que las administraciones salientes no entregaron una relación completa y confiable de los asuntos legales en trámite. En diversos dictámenes, los expedientes jurídicos fueron encontrados de manera aislada, sin un inventario que permitiera conocer su estado procesal, cuantía, riesgo económico o etapa de atención.

También se identificaron inconsistencias entre lo reportado en los anexos legales y lo registrado contablemente como pasivo, especialmente en juicios laborales, controversias, laudos, procedimientos administrativos o reclamaciones. A ello se suma la falta de contratos, convenios o acuerdos debidamente relacionados, lo que impide conocer la totalidad de compromisos asumidos por la administración saliente.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de certeza jurídica expone al Ente Municipal a riesgos económicos, procesales y patrimoniales. Al no conocer con precisión los juicios, contratos, convenios, laudos o procedimientos pendientes, la administración entrante puede omitir plazos, dejar de atender defensas, duplicar compromisos o enfrentar pasivos no previstos relacionados con servicios públicos, servicios de manos de obra y pagos tributarios, entre otros. Esta situación también dificulta la defensa del patrimonio público y puede derivar en responsabilidades administrativas o daños patrimoniales.

6.2.4 Financiera

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Estados financieros incompletos, sin firma o con cortes anteriores al cierre del ejercicio.
- Diferencias entre estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares contables y saldos bancarios.
- Cuentas por pagar sin disponibilidad bancaria suficiente.
- Pasivos fiscales retenidos y no enterados.
- Adeudos por ISR, IMSS, IPE, ISERTP, Fomento a la Educación u otras obligaciones fiscales.
- Traspasos bancarios no justificados entre cuentas o fondos.
- Recursos de ejercicios anteriores sin certeza de origen o destino.
- Pagos registrados como gastos diversos, préstamos, reembolsos o sujetos a comprobar sin soporte documental suficiente.
- Cuenta Pública no integrada, no autorizada o presentada de manera incompleta.
- Conciliaciones bancarias sin estados de cuenta, auxiliares o soporte.
- Pagos por servicios profesionales, auditorías, inventarios, asesorías o entrega-recepción sin evidencia de entregables.

Las deficiencias detectadas en los rubros anteriores encuentran una expresión particularmente sensible en la información financiera. En diversos dictámenes se observa que los estados financieros no fueron entregados de forma completa, actualizada o debidamente firmada, lo que debilita la confiabilidad de la información contable y presupuestal. Las diferencias entre estados financieros, balanza de comprobación, auxiliares y cuentas bancarias son uno de los hallazgos más recurrentes.

De igual manera, se repite la existencia de pasivos significativos sin disponibilidad bancaria suficiente para cubrirlos, así como obligaciones fiscales retenidas y no enteradas. En algunos casos se identificaron traspasos entre cuentas sin justificación, saldos pendientes de reintegrar, recursos de ejercicios anteriores sin claridad sobre su origen y pagos sin soporte documental. También se advierten contrataciones de servicios profesionales, asesorías, auditorías, inventarios o trabajos vinculados con entrega-recepción sin evidencia suficiente de los productos entregados.

Riesgo o efecto identificado:

Las inconsistencias financieras comprometen la buena marcha de los Entes Municipales derivado de la carencia de certeza en la situación económica heredada y pueden implicar daño patrimonial, incumplimiento fiscal, generación de multas, recargos y actualizaciones, así como afectación a ejercicios presupuestales posteriores. Además, la falta de soporte documental impide acreditar la correcta aplicación de los recursos públicos y dificulta determinar si los pagos realizados correspondieron a bienes o servicios efectivamente recibidos.

6.2.5 Administrativa

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Inventarios de bienes muebles e inmuebles inexistentes, incompletos o desactualizados.
- Bienes no localizados, duplicados, inservibles o sin número de inventario.
- Bienes muebles sin etiqueta, número de serie, resguardo o ubicación comprobable.
- Vehículos en mal estado, sin seguros, sin documentación completa o con adeudos.
- Bienes inmuebles sin cédulas completas, medidas, colindancias, datos catastrales o certeza jurídica.
- Archivos de trámite, concentración, históricos y electrónicos no entregados.
- Equipos de cómputo bloqueados, discos duros dañados o sin respaldo digital.
- Claves de acceso, llaves y sellos oficiales no entregados o sin relación formal.
- Expedientes de personal incompletos.
- Plantillas, tabuladores y catálogos de puestos no entregados o sin autorización.
- Activos intangibles, sistemas y software sin licencias, registro o control.

La problemática financiera se enlaza con la debilidad administrativa generalizada, especialmente en materia de control patrimonial, archivos, recursos humanos y operación cotidiana. En múltiples dictámenes se detectaron bienes sin identificación patrimonial, bienes deteriorados o inservibles, vehículos en malas condiciones y bienes inmuebles sin documentación suficiente para acreditar su situación jurídica o física.

A la par, se observa una pérdida importante de trazabilidad documental. Muchas áreas fueron recibidas sin archivos de trámite, archivos electrónicos, respaldos digitales, claves de acceso, sellos y llaves formalmente relacionadas. También se identificaron equipos faltantes, bloqueados o dañados, lo que impide acceder a información institucional. En materia de recursos humanos, es recurrente la falta de expedientes laborales completos, plantillas actualizadas, tabuladores autorizados y catálogos de puestos, lo que debilita la continuidad operativa de las áreas.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de control administrativo y patrimonial genera incertidumbre sobre la existencia, propiedad, estado, ubicación y responsable de los bienes públicos. Asimismo, la ausencia de archivos y respaldos compromete la conservación de información institucional y puede impedir la atención de trámites, solicitudes, procedimientos o auditorías en proceso. Esta situación incrementa el riesgo de pérdida patrimonial, uso indebido de bienes, interrupción de servicios y dificultad para deslindar responsabilidades.

6.2.6 Inversión Pública

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Expedientes técnicos unitarios incompletos.
- Falta de validaciones normativas de CAEV, CONAGUA, SIOP u otras instancias.
- Ausencia de permisos, licencias, acreditación de propiedad o impacto ambiental.
- Falta de proyecto ejecutivo, planos, memoria descriptiva, especificaciones y estudios técnicos.
- Omisión de presupuesto base, catálogo de conceptos, generadores y análisis de precios unitarios.
- Falta de documentación de licitación, adjudicación, contratos, fianzas y registro ante IMSS.
- Bitácoras, estimaciones, finiquitos y actas de entrega-recepción inexistentes o incompletas.
- Pruebas de laboratorio sin respaldo o sin evidencia fotográfica.
- Obras reportadas como concluidas, pero físicamente inconclusas, sin iniciar o en proceso.
- Inconsistencias entre contrato, SIMVER, cierres de ejercicio y verificación física.
- Pagos sin soporte documental o sin evidencia de volúmenes ejecutados.
- Deficiencias físicas como grietas, desprendimientos, falta de calafateo, fallas en pavimento, drenaje, techado, muros o instalaciones.
- Falta de documentación relativa a la garantía y/o fianza por vicios ocultos.
- Omisión de firmas, sellos o elementos de validación en la documentación que integra el expediente técnico.

- Inexistencia de placas informativas de las obras, o falta de evidencia de su colocación.
- Diferencias entre la descripción registrada de la obra y los trabajos efectivamente ejecutados.

Las debilidades administrativas y financieras se reflejan con mayor gravedad en la inversión pública. Este rubro concentra observaciones recurrentes relacionadas con expedientes técnicos incompletos, falta de documentación normativa, inconsistencias en los procesos de contratación y ausencia de evidencia suficiente para acreditar la ejecución, supervisión, pago y cierre de las obras.

En numerosos casos, las obras fueron reportadas como terminadas, finiquitadas o cerradas en sistemas institucionales, pero en la verificación física se encontraron inconclusas, sin iniciar, con avances mínimos o con deficiencias constructivas siendo posibles casos de queja o denuncias. También se repiten inconsistencias entre lo contratado, lo reportado en SIMVER, lo asentado en estimaciones y lo observado en campo. Los expedientes suelen carecer de documentos clave, como proyectos ejecutivos, validaciones, estudios, permisos, generadores, bitácoras, pruebas, finiquitos, actas de entrega y planos de obra terminada.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de expedientes completos y la existencia de obras con inconsistencias físicas o documentales generan un alto riesgo de daño patrimonial. También impiden acreditar que los recursos federales, estatales o municipales fueron aplicados correctamente. En consecuencia, pueden existir pagos improcedentes, volúmenes no ejecutados, obras sin utilidad pública, incumplimientos contractuales, deficiencias técnicas y falta de elementos para exigir garantías, fianzas o responsabilidades a contratistas y servidores públicos.

6.2.7 Transparencia

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Falta de entrega formal de la Unidad de Transparencia o inexistencia de la misma.
- Inexistencia o debilidades del portal institucional de Transparencia
- Ausencia de archivos de trámite y archivos electrónicos.
- Claves de acceso no entregadas, incorrectas o no funcionales.
- Falta de relación de solicitudes de información pendientes.
- Falta de relación de solicitudes ARCO.
- Recursos de revisión sin documentación de seguimiento.
- Documentación incompleta sobre obligaciones de transparencia.

- Falta de evidencia de cumplimiento en plataformas institucionales.
- Riesgo de incumplimiento en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Aunque en algunos dictámenes el rubro de transparencia aparece sin observaciones, en aquellos casos donde sí se identificaron hallazgos, estos se relacionan principalmente con la falta de continuidad documental y operativa. La ausencia de archivos, claves, relaciones de solicitudes y documentación soporte que impide conocer el estado real de las obligaciones de transparencia al cierre de la administración saliente.

Este rubro se conecta directamente con las deficiencias administrativas, ya que, sin archivos, sistemas, claves y responsables identificados, la administración entrante puede quedar imposibilitada para atender solicitudes ciudadanas, recursos de revisión o cargas de información en plataformas. En algunos casos, la información fue localizada parcialmente, pero sin evidencia suficiente para acreditar su actualización, integridad o cumplimiento.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de conocimiento, seguimiento, documentación y de accesos en materia de transparencia puede derivar en incumplimiento de obligaciones legales, vencimiento de plazos, sanciones, recursos de revisión y afectación al derecho de acceso a la información pública. Además, compromete la protección de datos personales y debilita la rendición de cuentas frente a la ciudadanía.

6.2.8 Control y Fiscalización

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Documentación de SEFISVER incompleta o no entregada.
- Expedientes de auditorías sin informes completos.
- Observaciones y recomendaciones sin evidencia de seguimiento.
- Decretos de Cuentas Públicas no integrados.
- Procedimientos de investigación o substanciación incompletos.
- Carpetas dispersas, sin índice, firmas, sellos o cierre formal.
- Solventaciones sin trazabilidad suficiente.
- Auditorías contratadas sin evidencia completa de entregables.
- Contralorías internas que realizaron revisiones, pero no auditorías formales.
- Falta de seguimiento a recomendaciones notificadas por órganos fiscalizadores.

Los problemas de control y fiscalización son consecuencia directa de la falta de archivos, soportes financieros, expedientes administrativos y documentación técnica. En distintos dictámenes se localizaron carpetas, oficios, acuses, observaciones, solventaciones o informes vinculados con la fiscalización superior; sin embargo, dicha documentación suele encontrarse desordenada, incompleta o sin relación que permita conocer su estado real de atención.

También se observa que algunos entes no integraron decretos de Cuentas Públicas, resúmenes de observaciones, recomendaciones en proceso o informes de auditorías internas y externas. En ciertos casos, las auditorías contratadas no cubrieron el periodo completo o no contaron con evidencia de los informes comprometidos. Esto impide verificar si las observaciones fueron solventadas, si existen procedimientos administrativos pendientes o si las recomendaciones del ORFIS o de otras instancias fueron atendidas oportunamente.

Riesgo o efecto identificado:

La falta de seguimiento a observaciones, auditorías y procedimientos debilita la rendición de cuentas y puede ocasionar pérdida de plazos, falta de solventación o incumplimiento de recomendaciones. Además, dificulta identificar responsabilidades administrativas o patrimoniales, impide dar continuidad a procesos iniciados y reduce la capacidad de la administración entrante para atender adecuadamente requerimientos de órganos fiscalizadores.

6.2.9 Compromisos Institucionales

Hallazgos/Observaciones recurrentes:

- Falta de actividades de atención prioritaria.
- Asuntos urgentes no informados a la administración entrante.
- Contratos, convenios, obras, fianzas o trámites sin seguimiento.
- Pasivos fiscales, laborales o legales no identificados como prioritarios.
- Programas sociales sin cierre administrativo.
- Servicios públicos recibidos en condiciones críticas.
- Infraestructura, vehículos, sistemas o áreas sin diagnóstico de continuidad.
- Falta de planes de trabajo para los primeros días de gestión.
- Omisión de riesgos patrimoniales, operativos, jurídicos y financieros.
- Necesidad de requerir aclaraciones a ex servidores públicos.

Finalmente, los compromisos institucionales concentran los efectos acumulados de las deficiencias identificadas en los rubros anteriores. La falta de organización, planeación, control financiero, soporte administrativo, expedientes de obra, transparencia y fiscalización provoca que la administración entrante no reciba una relación clara de los asuntos urgentes, pendientes o estratégicos.

En muchos dictámenes se observa que no fueron entregadas actividades de atención prioritaria, diagnósticos, informes de continuidad, relaciones de trámites pendientes, fianzas por recuperar, contratos vigentes, programas sociales inconclusos, obligaciones fiscales, asuntos jurídicos o servicios públicos en riesgo. Esto obliga a la administración entrante a reconstruir diagnósticos desde cero, verificar físicamente bienes y obras, localizar documentación, regularizar archivos y solicitar aclaraciones a ex servidores públicos.

Riesgo o efecto identificado:

La ausencia de compromisos institucionales documentados pone en riesgo la continuidad de la administración pública municipal. Puede generar interrupción de servicios, incumplimiento de obligaciones legales, pérdida de recursos, falta de atención a obras o programas inconclusos y omisión de asuntos urgentes. Además, incrementa la posibilidad de que los riesgos financieros, jurídicos, patrimoniales y operativos heredados se materialicen durante los primeros meses de la nueva administración.

7. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

El Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025 se llevó a cabo conforme a las disposiciones legales aplicables, lo que permitió a las autoridades salientes integrar y proporcionar a las administraciones entrantes la información y documentación necesarias para conocer el estado que guardaba la gestión municipal al momento de la transición.

Con base en los resultados presentados en este Informe Especial, se concluye que, en términos generales, las acciones implementadas por el ORFIS para acompañar a los gobiernos municipales durante el Proceso de Entrega y Recepción 2022 - 2025 contribuyeron al desarrollo de la transición, destacando lo siguiente:

- Se llevaron a cabo los Actos Protocolarios de Entrega y Recepción en 210 ayuntamientos.
- A través de la Guía para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal, los Lineamientos para el Cierre de Operaciones Municipales, las acciones de capacitación, el Sistema de Evaluación de Avances, el micrositio de apoyo y la asesoría permanente, se proporcionaron herramientas y mecanismos que facilitaron, de manera gradual y oportuna, la integración del Expediente de Entrega, permitiendo a las autoridades entrantes contar con información previa y relevante para conocer la situación que guardaba la administración municipal al momento de asumir sus funciones.

Los resultados obtenidos permiten advertir que, si bien el ORFIS logró integrar las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción correspondientes al 99% (210 de los ayuntamientos), únicamente el 76% (160 ayuntamientos) dio cumplimiento a la obligación de remitir su ejemplar dentro del plazo previsto en la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal. El porcentaje restante fue obtenido de manera extemporánea y mediante la documentación remitida por el H. Congreso del Estado, situación que evidencia áreas de oportunidad para fortalecer el cumplimiento oportuno de dicha obligación.

En ese sentido, se recomienda valorar una **adecuación al artículo 24 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal**, a efecto de precisar el número total de ejemplares del Acta Circunstanciada que deben elaborarse y establecer de manera expresa el destino de cada uno de ellos, identificando de forma específica el ejemplar que deberá remitirse al Órgano de Fiscalización Superior dentro del plazo legal, esta precisión normativa contribuiría a eliminar interpretaciones que pudieran generar incumplimientos en la remisión oportuna de la documentación.

Asimismo, se recomienda **incorporar**, dentro del capítulo II "De las Obligaciones de los Entes Fiscalizables" de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, la obligación expresa de remitir al ORFIS el ejemplar del Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción en los términos y plazos establecidos en la legislación aplicable; ello permitiría vincular dicho deber con el régimen previsto en el capítulo III "De las Medidas de Apremio", de la propia Ley, dotando al ORFIS de mecanismos jurídicos que fortalezcan el cumplimiento oportuno de esta obligación y, con ello, la disponibilidad de información para el ejercicio de sus atribuciones de fiscalización.

En otro sentido y derivado del análisis de los Dictámenes de Entrega y Recepción, se advirtió que los hallazgos identificados no constituyeron hechos aislados, sino patrones recurrentes que reflejaron debilidades estructurales en los procesos de entrega documental, control interno, administración de recursos, seguimiento jurídico y continuidad institucional. En términos generales, las administraciones salientes presentaron deficiencias en la integración, actualización, formalización y entrega de la documentación que sustentaba la operación institucional, financiera, administrativa, jurídica, patrimonial y de obra pública de los Entes Municipales.

En el rubro organizacional, la falta de organigramas autorizados, manuales administrativos vigentes y evidencia formal de funcionamiento de las áreas generó una base institucional débil, que repercutió en los demás rubros. Esta situación se vincula directamente con las deficiencias en planeación, ya que, al no existir estructuras, funciones y responsabilidades claramente documentadas, también se dificulta acreditar la continuidad de programas, metas, actividades institucionales, acciones sociales y proyectos de inversión.

Asimismo, la falta de certeza jurídica en contratos, convenios, juicios, acuerdos de Cabildo y asuntos contenciosos representa un riesgo relevante para las administraciones entrantes, pues impide conocer con precisión las obligaciones legales, pasivos contingentes y procedimientos pendientes. Esta problemática se agrava en el rubro financiero, donde se identificaron diferencias contables, estados financieros incompletos o sin firma, pasivos fiscales no enterados, pagos sin soporte documental, traspasos bancarios no justificados y cuentas por pagar sin disponibilidad suficiente, lo que compromete la confiabilidad de la información financiera heredada.

En el ámbito administrativo, los hallazgos recurrentes evidencian una pérdida de control sobre bienes, archivos, sistemas, claves, llaves, sellos, expedientes de personal y recursos materiales. La ausencia de inventarios actualizados, bienes no localizados o en mal estado, vehículos sin condiciones adecuadas de operación, equipos bloqueados y archivos físicos o electrónicos incompletos afecta directamente la continuidad de los servicios públicos y dificulta el deslinde de responsabilidades.

De manera particular, el rubro de inversión pública concentra algunas de las observaciones más sensibles, debido a la falta de expedientes técnicos unitarios completos, validaciones normativas, proyectos ejecutivos, estudios, permisos, estimaciones, finiquitos, actas de entrega-recepción y planos

de obra terminada. Además, se observaron inconsistencias entre lo reportado en sistemas institucionales, lo contratado, lo pagado y lo verificado físicamente, incluyendo obras inconclusas, sin iniciar, con deficiencias constructivas o sin soporte suficiente para acreditar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Por su parte, las deficiencias en transparencia, control y fiscalización reflejan la falta de continuidad documental y de seguimiento institucional. La ausencia de archivos, claves de acceso, relaciones de solicitudes, recursos de revisión, observaciones, recomendaciones, auditorías, decretos o procedimientos administrativos limita la capacidad de las administraciones entrantes para cumplir oportunamente con sus obligaciones legales y atender los requerimientos de los órganos fiscalizadores.

Finalmente, la omisión de actividades de atención prioritaria y compromisos institucionales impidió que diversas administraciones entrantes contaran con un diagnóstico claro de los asuntos urgentes que debían atender durante los primeros días de gestión. En consecuencia, los entes receptores tuvieron que reconstruir información, verificar físicamente bienes y obras, localizar expedientes, regularizar archivos, aclarar pasivos, revisar obligaciones fiscales, atender riesgos jurídicos y requerir información adicional a ex servidores públicos.

En conclusión, los hallazgos recurrentes muestran que el principal problema no solo radica en la existencia de inconsistencias específicas, sino en la falta de una entrega ordenada, completa, documentada y verificable. Esta situación genera riesgos financieros, patrimoniales, jurídicos, administrativos y operativos, además de comprometer la continuidad institucional, la rendición de cuentas y la adecuada aplicación de los recursos públicos. Por ello, resulta necesario que las observaciones sean atendidas mediante acciones de aclaración, regularización, integración documental, seguimiento jurídico y, en su caso, determinación de responsabilidades conforme a la normativa aplicable.

En este contexto, cobra especial relevancia lo previsto en el artículo 30 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, así como en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, respecto de que las cuentas y responsabilidades de los Ayuntamientos serán revisadas por las autoridades entrantes durante el primer año de su ejercicio, para los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo, el artículo 74 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que, tratándose de faltas administrativas no graves, las facultades de los Órganos Internos de Control para imponer sanciones prescribirán en tres años, contados a partir del día siguiente a aquel en que se hubieren cometido las infracciones o a partir del momento en que hubieren cesado. En el caso de faltas administrativas graves, el plazo de prescripción será de siete años, contado en los mismos términos.

Por tanto, si bien el Ayuntamiento emitió el Acuerdo correspondiente en Vía de Opinión y lo remitió al Congreso del Estado para efectos de la revisión de las Cuentas Públicas Municipales, el Órgano Interno de Control del Ente Municipal mantiene la obligación de dar seguimiento a las observaciones identificadas, a fin de iniciar, en su caso, los procedimientos de investigación y/o substanciación previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como promover las denuncias que resulten procedentes.

Por otra parte, en virtud de la multiplicidad de las recurrencias detectadas en la revisión de los acuerdos en vía de opinión, se recomienda impulsar cambios de carácter normativo a fin de fortalecer los futuros Procesos de Entrega y Recepción Municipal. Al respecto se realizan las siguientes sugerencias:

1. Homologación del artículo 24 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, con el numeral 26 de la ley en comento, toda vez que resulta necesario ampliar el espectro de información que debe ser enviada de manera forzosa al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, en virtud de que la finalidad de ésta entidad fiscalizadora consiste en revisar las cuentas públicas, motivo por el cual es indispensable que se cuente con cualquier tipo de información que posibilite efectuar esta tarea de manera oportuna y eficiente.
2. Asegurar el principio de garantía de audiencia dentro del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal. Para este punto, es indispensable que se lleve a cabo una reforma al artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, así como al artículo 26 de la Ley para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, a fin de que en ambos ordenamientos normativos quede formalmente estipulado la obligación por parte de las autoridades salientes de llamar a las personas servidoras públicas de las administraciones salientes a que expresen lo que a sus intereses convengan o en su caso, lleven a cabo las solventaciones pertinentes de las observaciones que quedaron plasmadas en el Dictamen de Entrega y Recepción. Lo anterior, en virtud de que, del análisis de los dictámenes se pudo observar que en algunos casos se tomó la determinación de no llamar a los ex servidores públicos aun cuando existieron observaciones en su dictamen, ya que los artículos en comento lo establecen como una posibilidad y no como una obligación. Esta determinación dejó en estado de indefensión a las autoridades salientes, toda vez que no se les permitió presentar la documentación soporte para atender las observaciones del dictamen, cuestión que subsecuentemente afecta principios esenciales como el debido proceso y la garantía de audiencia.

Finalmente es posible advertir que el cumplimiento legal y administrativo en la Entrega y Recepción de la Administración Municipal, es un ejercicio que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas, refleja la culminación de un gobierno y contribuye a la continuidad de la función pública; por lo tanto, es necesario mantener los esfuerzos para la mejora del proceso, que garantice la transición, la prestación de los servicios públicos y el resguardo del patrimonio municipal.

ORIGINAL ORFIS

8. ANEXOS

ANEXO 1: AYUNTAMIENTOS CON EVIDENCIA DE LA INSTALACIÓN DE SU COMITÉ DE ENTREGA

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acajete	33	Catemaco
2	Acatlán	34	Cazones de Herrera
3	Acayucan	35	Cerro Azul
4	Actopan	36	Chalma
5	Acula	37	Chiconamel
6	Acultzingo	38	Chiconquiaco
7	Agua Dulce	39	Chicontepec
8	Álamo Temapache	40	Chinameca
9	Alpatláhuac	41	Chinampa de Gorostiza
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	42	Chocamán
11	Altotonga	43	Chontla
12	Alvarado	44	Chumatlán
13	Amatitlán	45	Citlaltépetl
14	Amatlán de los Reyes	46	Coahuatlán
15	Ángel R. Cabada	47	Coatepec
16	Apazapan	48	Coatzacoalcos
17	Aquila	49	Coatzintla
18	Astacinga	50	Coetzala
19	Atlahuilco	51	Colipa
20	Atoyac	52	Comapa
21	Atzacan	53	Córdoba
22	Atzacán	54	Cosamaloapan
23	Ayahualulco	55	Cosautlán de Carvajal
24	Banderilla	56	Coscomatepec
25	Benito Juárez	57	Cotaxtla
26	Boca del Río	58	Coxquihui
27	Calcahualco	59	Cuitláhuac
28	Camarón de Tejeda	60	El Higo
29	Camerino Z. Mendoza	61	Emiliano Zapata
30	Carlos A. Carrillo	62	Espinal
31	Carrillo Puerto	63	Fortín
32	Castillo de Teayo	64	Gutiérrez Zamora

No.	Ayuntamiento
65	Hidalgotitlán
66	Huatusco
67	Huayacocotla
68	Huiloapan de Cuauhtémoc
69	Ignacio de la Llave
70	Isla
71	Ixcatepec
72	Ixhuacán de los Reyes
73	Ixhuatlán de Madero
74	Ixhuatlán del Café
75	Ixhuatlán del Sureste
76	Ixhuatlancillo
77	Ixmatalhuacan
78	Ixtaczoquitlán
79	Jalacingo
80	Jalcomulco
81	Jáltipan
82	Jamapa
83	Jesús Carranza
84	Jilotepec
85	José Azueta
86	Juan Rodríguez Clara
87	Juchique de Ferrer
88	La Antigua
89	Landero y Coss
90	Las Choapas
91	Las Vigas de Ramírez
92	Lerdo de Tejada
93	Los Reyes
94	Magdalena
95	Maltrata
96	Mariano Escobedo
97	Martínez de la Torre
98	Medellín de Bravo

No.	Ayuntamiento
99	Miahuatlán
100	Minatitlán
101	Misantla
102	Mixtla de Altamirano
103	Moloacán
104	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
105	Naranjal
106	Naranjos Amatlán
107	Nautla
108	Nogales
109	Oluta
110	Orizaba
111	Otatitlán
112	Oteapan
113	Ozuluama
114	Pajapan
115	Pánuco
116	Papantla
117	Paso de Ovejas
118	Paso del Macho
119	Perote
120	Platón Sánchez
121	Playa Vicente
122	Poza Rica de Hidalgo
123	Pueblo Viejo
124	Puente Nacional
125	Rafael Delgado
126	Rafael Lucio
127	Saltabarranca
128	San Andrés Tenejapan
129	San Andrés Tuxtla
130	San Juan Evangelista
131	San Rafael
132	Santiago Sochiapan

No.	Ayuntamiento
133	Santiago Tuxtla
134	Sayula de Alemán
135	Sochiapa
136	Soconusco
137	Soledad Atzompa
138	Soledad de Doblado
139	Soteapan
140	Tamalín
141	Tamiahua
142	Tampico Alto
143	Tancoco
144	Tatahuicapan de Juárez
145	Tatatila
146	Tecolutla
147	Tehuipango
148	Tempoal
149	Tenampa
150	Tenochtitlán
151	Teocelo
152	Tepatlixco
153	Tepetlán
154	Tepetzintla
155	Tequila
156	Texcatepec
157	Texhuacán
158	Texistepec
159	Tezonapa
160	Tierra Blanca
161	Tihuatlán
162	Tlacojalpan

No.	Ayuntamiento
163	Tlacolulan
164	Tlacotalpan
165	Tlacotepec de Mejía
166	Tlaxiaco
167	Tlaxiaco
168	Tlaxiaco
169	Tlaxiaco
170	Tlaxiaco
171	Tlaxiaco
172	Tlaxiaco
173	Tlaxiaco
174	Tlaxiaco
175	Tlaxiaco
176	Tlaxiaco
177	Tlaxiaco
178	Tlaxiaco
179	Tlaxiaco
180	Tlaxiaco
181	Tlaxiaco
182	Tlaxiaco
183	Tlaxiaco
184	Tlaxiaco
185	Tlaxiaco
186	Tlaxiaco
187	Tlaxiaco
188	Tlaxiaco
189	Tlaxiaco
190	Tlaxiaco
191	Tlaxiaco
192	Tlaxiaco

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

**ANEXO 2: AYUNTAMIENTOS SIN EVIDENCIA
DE LA INSTALACIÓN DE SU COMITÉ DE ENTREGA**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Chacaltianguis	11	Manlio Fabio Altamirano
2	Coacoatzintla	12	Mecatlán
3	Cosoleacaque	13	Mecayapan
4	Coyutla	14	Naolinco
5	Cuichapa	15	Omealca
6	Filomeno Mata	16	Río Blanco
7	Hueyapan de Ocampo	17	Tantima
8	Illamatlán	18	Tantoyuca
9	La Perla	19	Tlachichilco
10	Las Minas	20	Villa Aldama

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

**ANEXO 3: AYUNTAMIENTOS CON EVIDENCIA
DE LA REALIZACIÓN DEL ENSAYO DE ENTREGA**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acajete	36	José Azueta
2	Actopan	37	Juan Rodríguez Clara
3	Acultzingo	38	Las Vigas de Ramírez
4	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	39	Lerdo de Tejada
5	Amatlán de los Reyes	40	Los Reyes
6	Ángel R. Cabada	41	Magdalena
7	Apazapan	42	Mariano Escobedo
8	Atoyac	43	Miahuatlán
9	Atzacan	44	Minatitlán
10	Boca del Río	45	Misantla
11	Camarón de Tejada	46	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
12	Carrillo Puerto	47	Oluta
13	Castillo de Teayo	48	Orizaba
14	Cazones de Herrera	49	Paso del Macho
15	Cerro Azul	50	Perote
16	Chiconquiaco	51	Poza Rica de Hidalgo

No.	Ayuntamiento
17	Chicontepec
18	Chinameca
19	Chinampa de Gorostiza
20	Citlaltépetl
21	Coahuatlán
22	Coatzacoalcos
23	Córdoba
24	Cosamaloapan
25	Cosautlán de Carvajal
26	Cuitláhuac
27	Emiliano Zapata
28	Fortín
29	Gutiérrez Zamora
30	Hidalgotitlán
31	Huatusco
32	Isla
33	Ixhuatlán del Sureste
34	Jalacingo
35	Jesús Carranza
No.	Ayuntamiento
71	Tezonapa
72	Tierra Blanca
73	Tlacotalpan
74	Tlacotepec de Mejía
75	Tlalixcoyan
76	Tlalnahuayocan
77	Tlapacoyan
78	Tlilapan

No.	Ayuntamiento
52	Puente Nacional
53	Rafael Lucio
54	San Andrés Tenejapan
55	San Andrés Tuxtla
56	San Juan Evangelista
57	Soconusco
58	Soledad de Doblado
59	Soteapan
60	Tamiahua
61	Tancoco
62	Tatatila
63	Tecolutla
64	Teocelo
65	Tepatlixco
66	Tepetlán
67	Tepetzintla
68	Tequila
69	Texcatepec
70	Texistepec
No.	Ayuntamiento
79	Tonayán
80	Úrsulo Galván
81	Vega de Alatorre
82	Xalapa
83	Xoxocotla
84	Zaragoza
85	Zontecomatlán

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

**ANEXO 4: AYUNTAMIENTOS SIN EVIDENCIA
DE LA REALIZACIÓN DEL ENSAYO DE ENTREGA**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acatlán	36	Coxquihui
2	Acayucan	37	Coyutla
3	Acuña	38	Cuichapa
4	Agua Dulce	39	El Higo
5	Álamo Temapache	40	Espinal
6	Alpatláhuac	41	Filomeno Mata
7	Altotonga	42	Huayacocotla
8	Alvarado	43	Hueyapan de Ocampo
9	Amatitlán	44	Huiloapan de Cuauhtémoc
10	Aquila	45	Ignacio de la Llave
11	Astacinga	46	Ilamatlán
12	Atlahuilco	47	Ixcatepec
13	Atzacan	48	Ixhuacán de los Reyes
14	Ayahualulco	49	Ixhuatlán de Madero
15	Banderilla	50	Ixhuatlán del Café
16	Benito Juárez	51	Ixhuatlancillo
17	Calcahualco	52	Ixmattlahuacan
18	Camerino Z. Mendoza	53	Ixtaczoquitlán
19	Carlos A. Carrillo	54	Jalcomulco
20	Catemaco	55	Jáltipan
21	Chacaltanguis	56	Jamapa
22	Chalma	57	Jilotepec
23	Chiconamel	58	Juchique de Ferrer
24	Chocamán	59	La Antigua
25	Chontla	60	La Perla
26	Chumatlán	61	Landero y Coss
27	Coacoatzintla	62	Las Choapas
28	Coatepec	63	Las Minas
29	Coatzintla	64	Maltrata
30	Coetzala	65	Manlio Fabio Altamirano
31	Colipa	66	Martínez de la Torre
32	Comapa	67	Mecatlán
33	Coscomatepec	68	Mecayapan
34	Cosoleacaque	69	Medellín de Bravo
35	Cotaxtla	70	Mixtla de Altamirano

No.	Ayuntamiento
71	Moloacán
72	Naolinco
73	Naranjal
74	Naranjos Amatlán
75	Nautla
76	Nogales
77	Omealca
78	Otatitlán
79	Oteapan
80	Ozuluama
81	Pajapan
82	Pánuco
83	Papantla
84	Paso de Ovejas
85	Platón Sánchez
86	Playa Vicente
87	Pueblo Viejo
88	Rafael Delgado
89	Río Blanco
90	Saltabarranca
91	San Rafael
92	Santiago Sochiapan
93	Santiago Tuxtla
94	Sayula de Alemán
95	Sochiapa
96	Soledad Atzompa
97	Tamalín
98	Tampico Alto
99	Tantima

No.	Ayuntamiento
100	Tantoyuca
101	Tatahuicapan de Juárez
102	Tehuipango
103	Tempoal
104	Tenampa
105	Tenochtitlán
106	Texhuacan
107	Tihuatlán
108	Tlachichilco
109	Tlacojalpan
110	Tlacolulan
111	Tlaltetela
112	Tlaquilpa
113	Tomatlán
114	Totutla
115	Tres Valles
116	Tuxpan
117	Tuxtilla
118	Uxpanapa
119	Veracruz
120	Villa Aldama
121	Xico
122	Yanga
123	Yecuatla
124	Zacualpan
125	Zentla
126	Zongolica
127	Zozocolco de Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

**ANEXO 5: AYUNTAMIENTOS CON EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN ENTRE
LOS COMITÉS DE ENTREGA Y DE RECEPCIÓN (REUNIÓN DE TRANSICIÓN)**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Actopan	36	Las Vigas de Ramírez
2	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	37	Lerdo de Tejada
3	Amatitlán	38	Los Reyes
4	Ángel R. Cabada	39	Magdalena
5	Apazapan	40	Mariano Escobedo
6	Atlahuilco	41	Miahuatlán
7	Atoyac	42	Minatitlán
8	Atzacan	43	Misantla
9	Ayahualulco	44	Moloacán
10	Carrillo Puerto	45	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
11	Castillo de Teayo	46	Nogales
12	Cerro Azul	47	Oluta
13	Chicontepec	48	Pajapan
14	Chinampa de Gorostiza	49	Paso del Macho
15	Cittaltépetl	50	Perote
16	Coahuatlán	51	Poza Rica de Hidalgo
17	Coatzacoalcos	52	Puente Nacional
18	Coetzala	53	Rafael Lucio
19	Córdoba	54	San Andrés Tenejapan
20	Cosamaloapan	55	San Andrés Tuxtla
21	Cosautlán de Carvajal	56	San Juan Evangelista
22	Coscomatepec	57	Sayula de Alemán
23	Emiliano Zapata	58	Soteapan
24	Fortín	59	Tancoco
25	Hidalgotitlán	60	Tecolutla
26	Huatusco	61	Teocelo
27	Huayacocotla	62	Tepatlatxco
28	Isla	63	Tequila
29	Ixhuatlán de Madero	64	Texhuacan
30	Ixhuatlán del Sureste	65	Texistepec
31	Ixhuatlancillo	66	Tlacolulan
32	Jalcomulco	67	Tlacotalpan
33	José Azueta	68	Tlacotepec de Mejía
34	Juan Rodríguez Clara	69	Tlalnahuayocan
35	Juchique de Ferrer	70	Tlapacoyan

No.	Ayuntamiento
71	Tlaquilpa
72	Tlilapan
73	Tomatlán
74	Tonayán
75	Tres Valles
76	Úrsulo Galván
77	Vega de Alatorre

No.	Ayuntamiento
78	Xalapa
79	Xico
80	Xoxocotla
81	Zaragoza
82	Zentla
83	Zontecomatlán

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

ANEXO 6: AYUNTAMIENTOS SIN EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN ENTRE LOS COMITÉS DE ENTREGA Y DE RECEPCIÓN (REUNIÓN DE TRANSICIÓN)

No.	Ayuntamiento
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Acula
5	Acultzingo
6	Agua Dulce
7	Álamo Temapache
8	Alpatláhuac
9	Altotonga
10	Alvarado
11	Amatlán de los Reyes
12	Aquila
13	Astacinga
14	Atzacan
15	Banderilla
16	Benito Juárez
17	Boca del Río
18	Calcahualco
19	Camarón de Tejeda
20	Camerino Z. Mendoza
21	Carlos A. Carrillo
22	Catemaco
23	Cazones de Herrera

No.	Ayuntamiento
36	Comapa
37	Cosoleacaque
38	Cotaxtla
39	Coxquihui
40	Coyutla
41	Cuichapa
42	Cuitláhuac
43	El Higo
44	Espinal
45	Filomeno Mata
46	Gutiérrez Zamora
47	Hueyapan de Ocampo
48	Huiloapan de Cuauhtémoc
49	Ignacio de la Llave
50	Illamatlán
51	Ixcatepec
52	Ixhuacán de los Reyes
53	Ixhuatlán del Café
54	Ixmatalhuacan
55	Ixtaczoquitlán
56	Jalacingo
57	Jáltipan
58	Jamapa

No.	Ayuntamiento
24	Chacaltianguis
25	Chalma
26	Chiconamel
27	Chiconquiaco
28	Chinameca
29	Chocamán
30	Chontla
31	Chumatlán
32	Coacoatzintla
33	Coatepec
34	Coatzintla
35	Colipa
No.	Ayuntamiento
71	Medellín de Bravo
72	Mixtla de Altamirano
73	Naolinco
74	Naranjal
75	Naranjos Amatlán
76	Nautla
77	Omealca
78	Orizaba
79	Otatitlán
80	Oteapan
81	Ozuluama
82	Pánuco
83	Papantla
84	Paso de Ovejas
85	Platón Sánchez
86	Playa Vicente
87	Pueblo Viejo
88	Rafael Delgado
89	Río Blanco
90	Saltabarranca
91	San Rafael
92	Santiago Sochiapan
93	Santiago Tuxtla

No.	Ayuntamiento
59	Jesús Carranza
60	Jilotepec
61	La Antigua
62	La Perla
63	Landero y Coss
64	Las Choapas
65	Las Minas
66	Maltrata
67	Manlio Fabio Altamirano
68	Martínez de la Torre
69	Mecatlán
70	Mecayapan
No.	Ayuntamiento
101	Tantima
102	Tantoyuca
103	Tatahuicapan de Juárez
104	Tatatila
105	Tehuipango
106	Tempoal
107	Tenampa
108	Tenochtitlán
109	Tepetlán
110	Tepetzintla
111	Texcatepec
112	Tezonapa
113	Tierra Blanca
114	Tihuatlán
115	Tlachichilco
116	Tlacojalpan
117	Tlalixcoyan
118	Tlaltetela
119	Totutla
120	Tuxpan
121	Tuxtilla
122	Uxpanapa
123	Veracruz

No.	Ayuntamiento
94	Sochiapa
95	Soconusco
96	Soledad Atzompa
97	Soledad De Doblado
98	Tamalín
99	Tamiahua
100	Tampico Alto

No.	Ayuntamiento
124	Villa Aldama
125	Yanga
126	Yecuatla
127	Zacualpan
128	Zongolica
129	Zozocolco de Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Evaluación de Avances del Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

ANEXO 7: AYUNTAMIENTOS QUE ENTREGARON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO

No.	Ayuntamiento
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Acula
6	Acultzingo
7	Agua Dulce
8	Álamo Temapache
9	Alpatláhuac
10	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
11	Altotonga
12	Alvarado
13	Amatitlán
14	Amatlán de los Reyes
15	Astacinga
16	Atlahuilco
17	Atoyac
18	Atzacan
19	Atzalan
20	Ayahualulco
21	Boca del Río
22	Calcahualco
23	Camerino Z. Mendoza
24	Carlos A. Carrillo
25	Castillo de Teayo

No.	Ayuntamiento
36	Citlaltépetl
37	Coacoatzintla
38	Coahuatlán
39	Coatepec
40	Coatzintla
41	Comapa
42	Córdoba
43	Cosamaloapan
44	Cosautlán de Carvajal
45	Coscomatepec
46	Cotaxtla
47	Coyutla
48	Cuichapa
49	El Higo
50	Emiliano Zapata
51	Hidalgotitlán
52	Huayacocotla
53	Huiloapan de Cuauhtémoc
54	Ignacio de la Llave
55	Ilamatlán
56	Isla
57	Ixcatepec
58	Ixhuacán de los Reyes
59	Ixhuatlán de Madero
60	Ixhuatlán del Café

No.	Ayuntamiento
26	Cazones de Herrera
27	Cerro Azul
28	Chalma
29	Chiconamel
30	Chicontepec
31	Chinameca
32	Chinampa de Gorostiza
33	Chocamán
34	Chontla
35	Chumatlán
No.	Ayuntamiento
71	La Antigua
72	La Perla
73	Las Choapas
74	Las Minas
75	Jerdo de Tejada
76	Los Reyes
77	Magdalena
78	Maltrata
79	Mecatlán
80	Miahuatlán
81	Minatitlán
82	Misantla
83	Mixtla de Altamirano
84	Moloacán
85	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
86	Naolinco
87	Naranjos Amatlán
88	Nautla
89	Oluta
90	Omealca
91	Orizaba
92	Oteapan
93	Ozuluama
94	Pajapan
95	Pánuco

No.	Ayuntamiento
61	Ixhuatlán del Sureste
62	Ixhuatlancillo
63	Ixmatalhuacan
64	Ixtaczoquitlán
65	Jalacingo
66	Jalcomulco
67	Jáltipan
68	Jesús Carranza
69	Juan Rodríguez Clara
70	Juchique de Ferrer
No.	Ayuntamiento
107	San Andrés Tenejapan
108	San Andrés Tuxtla
109	San Juan Evangelista
110	San Rafael
111	Santiago Sochiapan
112	Santiago Tuxtla
113	Soconusco
114	Soledad De Doblado
115	Tamalín
116	Tamiahua
117	Tancoco
118	Tantoyuca
119	Tatahuicapan de Juárez
120	Tatatila
121	Tecolutla
122	Tehuipango
123	Tempoal
124	Tenampa
125	Tenochtitlán
126	Teocelo
127	Tepatlatxco
128	Tepetlán
129	Tepetzintla
130	Tequila
131	Texhuacan

No.	Ayuntamiento
96	Papantla
97	Paso de Ovejas
98	Paso del Macho
99	Platón Sánchez
100	Playa Vicente
101	Poza Rica de Hidalgo
102	Pueblo Viejo
103	Puente Nacional
104	Rafael Delgado
105	Río Blanco
106	Saltabarranca
No.	Ayuntamiento
143	Tlilapan
144	Tomatlán
145	Tonayán
146	Totutla
147	Tres Valles
148	Tuxpan
149	Ursulo Galván
150	Uxpanapa
151	Veracruz

No.	Ayuntamiento
132	Texistepec
133	Tihuatlán
134	Tlachichilco
135	Tlacojalpan
136	Tlacolulan
137	Tlacotalpan
138	Tlacotepec de Mejía
139	Tlalixcoyan
140	Tlalnahuayocan
141	Tlaltetela
142	Tlaquilpa
No.	Ayuntamiento
152	Villa Aldama
153	Xalapa
154	Xico
155	Yanga
156	Yecuatla
157	Zaragoza
158	Zentla
159	Zongolica
160	Zozocolco de Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

ANEXO 8: AYUNTAMIENTOS QUE ENTREGARON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FUERA DEL PERIODO ESTABLECIDO

No.	Ayuntamiento
1	Ángel R. Cabada
2	Apazapan
3	Aquila
4	Banderilla
5	Camarón de Tejeda
6	Catemaco
7	Chacaltianguis
8	Chiconquiaco
9	Coatzacoalcos
10	Coetzala
11	Cosoleacaque

No.	Ayuntamiento
23	Las Vigas de Ramírez
24	Manlio F. Altamirano
25	Mariano Escobedo
26	Medellín de Bravo
27	Mecayapan
28	Naranjal
29	Nogales
30	Perote
31	Rafael Lucio
32	Sochiapa
33	Soledad Atzompa

No.	Ayuntamiento
12	Coxquihui
13	Cuitláhuac
14	Espinal
15	Filomeno Mata
16	Fortín
17	Gutiérrez Zamora
18	Huatusco
19	Jamapa
20	Jilotepec
21	José Azueta
22	Landero y Coss

No.	Ayuntamiento
34	Soteapan
35	Tampico Alto
36	Texcatepec
37	Tezonapa
38	Tierra Blanca
39	Tlapacoyan
40	Tuxtilla
41	Vega de Alatorre
42	Xoxocotla
43	Zacualpan

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

ANEXO 9: AYUNTAMIENTOS QUE NO REMITIERON INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS EJEMPLARES FUERON RECUPERADOS DE LOS ACUERDOS EN VÍA DE OPINIÓN Y DE LOS EXPEDIENTES DE ENTREGA REMITIDOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO AL ORFIS

No.	Ayuntamiento
1	Benito Juárez
2	Carrillo Puerto
3	Colipa
4	Hueyapan de Ocampo
5	Martínez de la Torre
6	Otatitlán
7	Sayula de Alemán

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del control interno implementado para la recepción de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

**ANEXO 10: AYUNTAMIENTOS QUE EFECTUARON EL ACTO PROTOCOLARIO
DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EL 1ro. DE ENERO DE 2026**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acajete	36	Chiconamel
2	Acatlán	37	Chiconquiaco
3	Acayucan	38	Chicontepec
4	Actopan	39	Chinameca
5	Acula	40	Chinampa De Gorostiza
6	Acultzingo	41	Chocamán
7	Agua Dulce	42	Chontla
8	Álamo Temapache	43	Chumatlán
9	Alpatláhuac	44	Citlaltépetl
10	Alto Lucero De Gutiérrez Barrios	45	Coacoatzintla
11	Altotonga	46	Coatepec
12	Alvarado	47	Coatzacoalcos
13	Amatitlán	48	Coatzintla
14	Amatlán De Los Reyes	49	Coetzala
15	Ángel R. Cabada	50	Colipa
16	Apazapan	51	Comapa
17	Aquila	52	Córdoba
18	Astacinga	53	Cosamaloapan
19	Atlahuilco	54	Cosautlán De Carvajal
20	Atoyac	55	Coscomatepec
21	Atzacan	56	Cosoleacaque
22	Atzalán	57	Cotaxtla
23	Ayahualulco	58	Coxquihui
24	Benito Juárez	59	Coyutla
25	Boca Del Río	60	Cuichapa
26	Calcahualco	61	Cuitláhuac
27	Camarón De Tejeda	62	El Higo
28	Camerino Z. Mendoza	63	Emiliano Zapata
29	Carlos A. Carrillo	64	Espinal
30	Carrillo Puerto	65	Filomeno Mata
31	Castillo De Teayo	66	Fortín
32	Catemaco	67	Gutiérrez Zamora
33	Cerro Azul	68	Hidalgotitlán
34	Chacaltianguis	69	Huatusco
35	Chalma	70	Huayacocotla

No.	Ayuntamiento
71	Hueyapan De Ocampo
72	Huiloapan De Cuauhtémoc
73	Ignacio De La Llave
74	Ilamatlán
75	Isla
76	Ixcatepec
77	Ixhuacán De Los Reyes
78	Ixhuatlán De Madero
79	Ixhuatlán Del Sureste
80	Ixhuatlancillo
81	Ixmattlahuacan
82	Ixtaczoquitlán
83	Jalacingo
84	Jalcomulco
85	Jáltipan
86	Jamapa
87	Jilotepec
88	José Azueta
89	Juan Rodríguez Clara
90	Juchique De Ferrer
91	La Antigua
92	La Perla
93	Landeró Y Coss
94	Las Minas
95	Las Vigas De Ramírez
96	Lerdo De Tejada
97	Los Reyes
98	Magdalena
99	Maltrata
100	Manlio F. Altamirano
101	Mariano Escobedo
102	Martínez De La Torre
103	Mecatlán
104	Mecayapan
105	Medellín De Bravo
106	Minatitlán
107	Misantla

No.	Ayuntamiento
108	Mixtla De Altamirano
109	Moloacán
110	Naolinco
111	Naranjal
112	Naranjos Amatlán
113	Nautla
114	Nogales
115	Oluta
116	Omealca
117	Orizaba
118	Otatitlán
119	Oteapan
120	Ozuluama
121	Pajapan
122	Pánuco
123	Papantla
124	Paso De Ovejas
125	Paso Del Macho
126	Perote
127	Platón Sánchez
128	Playa Vicente
129	Poza Rica De Hidalgo
130	Pueblo Viejo
131	Puente Nacional
132	Rafael Delgado
133	Rafael Lucio
134	Río Blanco
135	Saltabarranca
136	San Andrés Tenejapan
137	San Andrés Tuxtla
138	San Juan Evangelista
139	San Rafael
140	Santiago Sochiapan
141	Santiago Tuxtla
142	Sayula De Alemán
143	Sochiapa
144	Soconusco

No.	Ayuntamiento
145	Soledad Atzompa
146	Soledad De Doblado
147	Soteapan
148	Tamalín
149	Tamiahua
150	Tampico Alto
151	Tancoco
152	Tantoyuca
153	Tatahuicapan De Juárez
154	Tecolutla
155	Tehuipango
156	Tenampa
157	Tenochtitlán
158	Teocelo
159	Tepatlixco
160	Tepetlán
161	Tepetzintla
162	Tequila
163	Texcatepec
164	Texistepec
165	Tezonapa
166	Tierra Blanca
167	Tihuatlán
168	Tlachichilco
169	Tlacojalpan
170	Tlacolulan

No.	Ayuntamiento
171	Tlacotalpan
172	Tlacotepec De Mejía
173	Tlalixcoyan
174	Tlalnahuayocan
175	Tlaltetela
176	Tlapacoyan
177	Tlaquilpa
178	Tlilapan
179	Tomatlán
180	Tonayán
181	Totutla
182	Tres Valles
183	Tuxtilla
184	Ursulo Galván
185	Uxpanapa
186	Vega De Alatorre
187	Veracruz
188	Villa Aldama
189	Xalapa
190	Xico
191	Xoxocotla
192	Zaragoza
193	Zentla
194	Zongolica
195	Zozocolco De Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

**ANEXO 11: AYUNTAMIENTOS QUE EFECTUARON EL ACTO PROTOCOLARIO
DE ENTREGA Y RECEPCIÓN EN FECHA DISTINTA AL 1ro. DE ENERO DE 2026**

No.	Ayuntamiento
1	Banderilla
2	Cazones de Herrera
3	Coahuatlán
4	Ixhuatlán del Café
5	Jesús Carranza
6	Las Choapas
7	Miahuatlán
8	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

No.	Ayuntamiento
9	Tatatila
10	Tempoal
11	Texhuacan
12	Tuxpan
13	Yanga
14	Yecuatla
15	Zacualpan

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

**ANEXO 12: AYUNTAMIENTOS QUE MANIFESTARON UNA ENTREGA COMPLETA EN EL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

No.	Ayuntamiento
1	Actopan
2	Acuña
3	Acultzingo
4	Agua Dulce
5	Alpatláhuac
6	Alvarado
7	Aguila
8	Astacinga
9	Boca del Río
10	Camarón de Tejeda
11	Camerino Z. Mendoza
12	Castillo de Teayo
13	Cerro Azul
14	Chacaltianguis
15	Chinampa de Gorostiza
16	Chontla

No.	Ayuntamiento
36	Landero y Coss
37	Magdalena
38	Martínez de la Torre
39	Mecatlán
40	Minatitlán
41	Misantla
42	Mixtla de Altamirano
43	Naranjal
44	Naranjos Amatlán
45	Nautla
46	Nogales
47	Orizaba
48	Oteapan
49	Ozuluama
50	Pánuco
51	Papantla

No.	Ayuntamiento
17	Citlaltépetl
18	Coatzacoalcos
19	Colipa
20	Comapa
21	Córdoba
22	Cosoleacaque
23	Coxquihui
24	Coyutla
25	Cuicatláhuac
26	Emiliano Zapata
27	Fortín
28	Isla
29	Ixtaczoquitlán
30	Jalacingo
31	Jamapa
32	Jilotepec
33	Juan Rodríguez Clara
34	La Antigua
35	La Perla
71	Tecolutla
72	Tehuipango
73	Tempoal
74	Tenochtitlán
75	Tequila
76	Texcatepec
77	Tihuatlán
78	Tlacotepec de Mejía
79	Tomatlán

No.	Ayuntamiento
52	Paso de Ovejas
53	Paso del Macho
54	Perote
55	Platón Sánchez
56	Playa Vicente
57	Poza Rica de Hidalgo
58	Rafael Lucio
59	Río Blanco
60	San Andrés Tuxtla
61	San Juan Evangelista
62	Santiago Sochiapan
63	Santiago Tuxtla
64	Sayula de Alemán
65	Soconusco
66	Soledad Atzompa
67	Soledad de Doblado
68	Tamalín
69	Tampico Alto
70	Tantoyuca
80	Totutla
81	Tuxpan
82	Tuxtilla
83	Veracruz
84	Xalapa
85	Yanga
86	Zacualpan
87	Zaragoza
88	Zentla

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción.

**ANEXO 13: AYUNTAMIENTOS QUE MANIFESTARON UNA ENTREGA PARCIAL EN EL ACTA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
1	Acajete	37	Coscomatepec
2	Acatlán	38	Cotaxtla
3	Acayucan	39	Cuichapa
4	Álamo Temapache	40	El Higo
5	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	41	Espinal
6	Altotonga	42	Filomeno Mata
7	Amatitlán	43	Gutiérrez Zamora
8	Amatlán de los Reyes	44	Hidalgotitlán
9	Ángel R. Cabada	45	Huatusco
10	Apazapan	46	Huayacocotla
11	Atlahuilco	47	Hueyapan de Ocampo
12	Atoyac	48	Huiloapan de Cuauhtémoc
13	Atzacan	49	Ignacio de la Llave
14	Atzalan	50	Illamatlán
15	Ayahualulco	51	Ixcatepec
16	Banderilla	52	Ixhuacán de los Reyes
17	Benito Juárez	53	Ixhuatlán de Madero
18	Calcahualco	54	Ixhuatlán del Café
19	Carlos A. Carrillo	55	Ixhuatlán del Sureste
20	Carrillo Puerto	56	Ixhuatlancillo
21	Catemaco	57	Ixmatalhuacan
22	Cazones de Herrera	58	Jalcomulco
23	Chalma	59	Jáltipan
24	Chiconamel	60	Jesús Carranza
25	Chiconquiaco	61	José Azueta
26	Chicontepepec	62	Juchique de Ferrer
27	Chinameca	63	Las Choapas
28	Chocamán	64	Las Minas
29	Chumatlán	65	Las Vigas de Ramírez
30	Coacoatzintla	66	Lerdo de Tejada
31	Coahuatlán	67	Los Reyes
32	Coatepec	68	Maltrata
33	Coatzintla	69	Manlio F. Altamirano

No.	Ayuntamiento	No.	Ayuntamiento
34	Coetzala	70	Mariano Escobedo
35	Cosamaloapan	71	Mecayapan
36	Cosautlán de Carvajal	72	Medellín de Bravo
73	Miahuatlán	98	Texhuacan
74	Moloacán	99	Texistepec
75	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	100	Tezonapa
76	Naolinco	101	Tierra Blanca
77	Oluta	102	Tlachichilco
78	Omealca	103	Tlacojalpan
79	Otatitlán	104	Tlacolulan
80	Pajapan	105	Tlacotalpan
81	Pueblo Viejo	106	Tlalixcoyan
82	Puente Nacional	107	Tlalnahuayocan
83	Rafael Delgado	108	Tlaltetela
84	Saltabarranca	109	Tlapacoyan
85	San Andrés Tenejapan	110	Tlaquilpa
86	San Rafael	111	Tlilapan
87	Sochiapa	112	Tonayán
88	Soteapan	113	Tres Valles
89	Tamiahua	114	Ursulo Galván
90	Tancoco	115	Uxpanapa
91	Tatahuicapan de Juárez	116	Vega De Alatorre
92	Tatatila	117	Villa Aldama
93	Tenampa	118	Xico
94	Teocelo	119	Xoxocotla
95	Tepatlatxco	120	Yecuatla
96	Tepetlán	121	Zongolica
97	Tepetzintla	122	Zozocolco de Hidalgo

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del análisis de las Actas Circunstanciadas de Entrega y Recepción

ANEXO 14: DICTÁMENES DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2022 – 2025 RECIBIDOS EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ.

195 Dictámenes de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025 correspondientes a Municipios, remitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

No.	Ayuntamiento
1	Acajete
2	Acatlán
3	Acayucan
4	Actopan
5	Agua Dulce
6	Álamo Temapache
7	Alpatláhuac
8	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios
9	Altotonga
10	Alvarado
11	Amatitlán
12	Amatlán de los Reyes
13	Angel R. Cabada
14	Apazapan
15	Aquila
16	Astacinga
17	Atlahuilco
18	Atoyac
19	Atzacan
20	Atzacán
21	Ayahualulco
22	Banderilla
23	Benito Juárez
24	Boca del Río
25	Calcahualco
26	Camarón de Tejeda
27	Camerino Z. Mendoza
28	Carlos A. Carrillo
29	Carrillo Puerto
30	Castillo de Teayo
31	Catemaco

No.	Ayuntamiento
99	Manlio Fabio Altamirano
100	Mariano Escobedo
101	Martínez de la Torre
102	Mecatlán
103	Mecayapan
104	Medellín
105	Miahuatlán
106	Minatitlán
107	Misantla
108	Mixtla de Altamirano
109	Moloacán
110	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
111	Naolinco
112	Naranjos Amatlán
113	Nautla
114	Nogales
115	Oluta
116	Omealca
117	Orizaba
118	Otatitlán
119	Oteapan
120	Pajapan
121	Pánuco
122	Papantla
123	Paso de Ovejas
124	Paso del Macho
125	Perote
126	Platón Sánchez
127	Poza Rica de Hidalgo
128	Pueblo Viejo
129	Puente Nacional

No.	Ayuntamiento
32	Cazones de Herrera
33	Chacaltianguis
34	Chalma
35	Chiconamel
36	Chiconquiaco
37	Chicontepec
38	Chinameca
39	Chinampa de Gorostiza
40	Chocamán
41	Chontla
42	Chumatlán
43	Citlaltépetl
44	Coacoatzintla
45	Coahuatlán
46	Coatepec
47	Coatzacoalcos
48	Coatzintla
49	Coetzala
50	Colipa
51	Comapa
52	Córdoba
53	Cosautlán de Carvajal
54	Cosoleacaque
55	Cotaxtla
56	Coxquihui
57	Coyutla
58	Cuichapa
59	Cuitláhuac
60	El Higo
61	Emiliano Zapata
62	Espinal
63	Filomeno Mata
64	Fortín
65	Gutiérrez Zamora
66	Hidalgotitlán
67	Huatusco
68	Huayacocotla
69	Hueyapan de Ocampo
70	Huiloapan de Cuauhtémoc

No.	Ayuntamiento
130	Rafael Delgado
131	Rafael Lucio
132	Río Blanco
133	Saltabarranca
134	San Andrés Tenejapan
135	San Andrés Tuxtla
136	San Juan Evangelista
137	San Rafael
138	Santiago Sochiapan
139	Santiago Tuxtla
140	Sayula de Alemán
141	Soconusco
142	Soledad de Doblado
143	Soteapan
144	Tamalín
145	Tamiahua
146	Tancoco
147	Tantoyuca
148	Tatatila
149	Tecolutla
150	Tehuipango
151	Tempoal
152	Tenampa
153	Tenochtitlán
154	Teocelo
155	Tepatlixco
156	Tepetlán
157	Tepetzintla
158	Texcatepec
159	Texhuacán
160	Texistepec
161	Tezonapa
162	Tierra Blanca
163	Tihuatlán
164	Tlachichilco
165	Tlacojalpan
166	Tlacolulan
167	Tlacotalpan
168	Tlacotepec de Mejía

No.	Ayuntamiento
71	Ignacio de la Llave
72	Ilamatlán
73	Isla
74	Ixcatepec
75	Ixhuacán de los Reyes
76	Ixhuatlán de Madero
77	Ixhuatlán del Café
78	Ixhuatlán del Sureste
79	Ixhuatlancillo
80	Ixmatlahuacan
81	Ixtaczoquitlán
82	Jalacingo
83	Jalcomulco
84	Jáltipan
85	Jamapa
86	Jesús Carranza
87	Juan Rodríguez Clara
88	Juchique de Ferrer
89	La Antigua
90	La Perla
91	Landero y Coss
92	Las Choapas
93	Las Minas
94	Las Vigas de Ramírez
95	Lerdo de Tejada
96	Los Reyes
97	Magdalena
98	Maltrata

No.	Ayuntamiento
169	Tlalixcoyan
170	Tlalnahuayocan
171	Tlaltetela
172	Tlapacoyan
173	Tlaquilpa
174	Tiilapan
175	Tomatlán
176	Tonayán
177	Totutla
178	Tres Valles
179	Tuxtilla
180	Ursulo Galván
181	Uxpanapa
182	Vega de Alatorre
183	Veracruz
184	Villa Aldama
185	Xalapa
186	Xico
187	Xoxocotla
188	Yanga
189	Yecuatla
190	Zacualpan
191	Zaragoza
192	Zentla
193	Zongolica
194	Zontecomatlán de López y Fuentes
195	Zozocolco de Hidalgo

**16 Dictámenes de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025
correspondientes a Entidades Paramunicipales, remitidos por el H. Congreso del Estado de
Veracruz al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.**

No.	Entidad Paramunicipal	No.	Entidad Paramunicipal
1	Comisión Municipal de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Banderilla	9	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa
2	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Coatzacoalcos	10	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec
3	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Emiliano Zapata	11	Comisión de Agua y Saneamiento de Fortín
4	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Huatusco	12	Hidrosistema de Córdoba
5	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de La Antigua	13	Instituto Metropolitano del Agua
6	Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Lerdo de Tejada	14	Instituto Municipal de la Mujer de la Antigua
No.	Entidad Paramunicipal	No.	Entidad Paramunicipal
7	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Naolinco	15	Organismo Operador de Agua Potable y Alcantarillado Tierra Blanca
8	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de San Andrés Tuxtla	16	Instituto Municipal de las Mujeres Xalapa

**2 Dictámenes de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025
correspondientes a Municipios, remitidos directamente por los Entes al Órgano de
Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, los cuales no fueron considerados en el
listado enviado por el H. Congreso del Estado.**

No.	Ayuntamiento
1	Cosamaloapan de Carpio
2	Soledad Atzompa

20 Entes Municipales considerados para realizar Auditoría Financiera en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2025, respecto de los cuales el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz no recibió Dictamen de Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal 2022 - 2025.

No.	Ente Municipal
1	Acuña
2	Acultzingo
3	Cerro Azul
4	Coscomatepec
5	Jilotepec
6	José Azueta
7	Naranja
8	Ozuluama
9	Playa Vicente
10	Sochiapa

No.	Ente Municipal
11	Tampico Alto
12	Tantima
13	Tatahuicapan de Juárez
14	Tequila
15	Tuxpan
16	Comisión de Agua y Saneamiento de Coscomatepec
17	Instituto Municipal de las Mujeres de Minatitlán
18	Instituto Municipal de las Mujeres de Perote
19	Organismo Público Descentralizado Foro Boca
20	Sistema Intermunicipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos urbanos y Manejo Especial (SIGIRES)